

Seguridad Privada:

La columna vertebral de la
Competitividad,
Productividad y Desarrollo
Económico del país



FEDESEGURIDAD

Raquel Garavito Chapaval
Presidente Ejecutiva

Tatiana Martínez Ferro
Directora de Estudios Económicos y Proyectos

Juan Camilo Arrieta Camacho
Especialista Junior en Comunicaciones Económicas

Octubre 2026

Tabla de contenido

Resumen ejecutivo.....	4
1. ¿Cómo va la seguridad privada en el mundo?	5
2. El sector en América Latina	7
3. ¿Cómo está el sector en Colombia?	10
3.1. El sector Vigilancia y Seguridad Privada en números	10
3.2. Problemas que afectan al sector.....	19
3.2.1. Cambios en la regulación laboral	20
3.2.2. Presiones institucionales y reputacionales	24
4. La vigilancia y seguridad privada, pieza clave en la productividad y la competitividad	26
4.1. Aporte directo del sector a la economía.....	26
4.1.1. Tamaño frente al PIB y aportes parafiscales.....	27
4.1.2. ¿Dónde se concentran los guardias? Desarrollo, no delito	28
4.1.3. Vigilancia y seguridad privada como fuente de empleo formal	34
4.2. Efectos indirectos.....	35
4.2.1. La seguridad privada como motor económico	35
4.2.2. Infraestructura crítica	37
4.3. Aporte a la competitividad	38
4.4. Transportadoras de valores: el motor de la economía física	40
5. Colombia: ¿hacia dónde vamos?.....	40
5.1. Modernización regulatoria: la integración público – privada en la región	42
5.2. La integración ya empezó.....	44
6. Conclusión	46

Resumen ejecutivo

La vigilancia y la seguridad privada es una industria en expansión sostenida. El mercado mundial se estima actualmente entre 256.000 y 262.000 millones de dólares anuales, con proyecciones de crecer hasta 365.000-394.000 millones en la próxima década. En América Latina, uno de los mercados más dinámicos, ese crecimiento responde tanto a la inseguridad como a la urbanización y al desarrollo económico.

En Colombia, el sector conserva esa misma dinámica de crecimiento, pero convive con rezagos regulatorios propios. Su aporte económico es significativo y medible desde varios ángulos. En 2024, sus ingresos operacionales sumaron 21,1 billones en pesos, un monto equivalente al 1,23% del PIB. Sus cerca de 400.000 vigilantes representan el 1,6% del empleo total del país y el 3,6% del empleo formal. Además, su distribución territorial sigue al desarrollo económico más que al delito: excluyendo a Bogotá, el PIB departamental explica el 94% de la variación en el número de guardias entre departamentos, mientras que los hurtos explican apenas el 20%.

Ese crecimiento, sin embargo, ocurre con márgenes estrechos. La utilidad neta del sector ha oscilado entre el 3% y el 4% de los ingresos desde 2010, y el personal representa entre el 80% y el 90% de los costos. Por eso, el aumento del salario mínimo del 23% para 2026, la reducción de la jornada laboral y los mayores recargos nocturnos y dominicales de la reforma laboral de 2025 presionan de forma directa la viabilidad de las empresas y del empleo formal que generan. A ello se suman trámites represados ante la Supervigilancia y una norma, el Decreto Ley 356 de 1994, que completa más de tres décadas sin una reforma integral.

Hacia adelante, el sector vive una transformación estructural: el desplazamiento progresivo de los servicios armados hacia soluciones tecnológicas y no letales. La conclusión central del documento se resume en cuatro ideas: personas (la tecnología no reemplaza al vigilante, lo transforma), tecnología (el sector ya demostró su capacidad de integrarse a sistemas públicos como el C4 de Bogotá), integración (otros países de la región ya convirtieron esa integración en política de Estado) y gobernanza (el reto que falta es institucional, no tecnológico). La vigilancia y la seguridad privada colombiana recorrió el camino de la tecnificación; lo que falta por recorrer es el de su integración formal con el Estado, respaldada por un marco regulatorio moderno.

1. ¿Cómo va la seguridad privada en el mundo?

La vigilancia y la seguridad privada se ha consolidado como un componente central dentro de los sistemas de protección de personas, bienes e infraestructuras en todo el mundo. La urbanización acelerada, el aumento de la actividad económica y la necesidad de complementar la capacidad operativa de las fuerzas públicas han impulsado su expansión sostenida durante las últimas décadas.

Para 2025, el mercado mundial de seguridad privada se estima entre 256.000 y 262.000 millones de dólares anuales, dependiendo de la metodología. Las proyecciones indican que esta cifra podría ubicarse entre 365.000 y 394.000 millones de dólares durante la próxima década, reflejando tasas de crecimiento anual cercanas al 4% y evidenciando una demanda cada vez mayor por servicios especializados de protección y gestión de riesgos.¹

La región Asia-Pacífico concentra la mayor participación del mercado global: cerca de una tercera parte de los ingresos mundiales, unos 85.890 millones de dólares equivalentes al 32,8% del total.² Su liderazgo se explica por los procesos de urbanización, industrialización y expansión de infraestructura de economías como China e India. Le siguen Europa, con el 28,2% de los ingresos globales, y Norteamérica, con el 20,6%, aunque el orden entre estas dos últimas varía según la metodología de cada firma consultora.³ Ambas regiones son mercados maduros y lideran la adopción de tecnologías avanzadas de vigilancia y monitoreo.

La vigilancia física con personal (conocida en la industria como vigilancia tripulada) Sigue siendo el principal segmento de la industria. Se estima que este tipo de servicio representa entre aproximadamente el 43% del mercado mundial, impulsado por la necesidad de contar con personal capacitado para labores de disuasión, control de accesos, patrullaje y respuesta inmediata ante incidentes.⁴ Paralelamente, los sectores comercial e industrial siguen siendo los principales demandantes de estos servicios, concentrando cerca del 40% de los ingresos globales del sector.⁵

¹ Future Market Insights. (2025). Private security market. <https://www.futuremarketinsights.com/reports/private-security-market>; Fortune Business Insights. (2026). Tamaño del mercado de seguridad privada, participación y análisis de la industria, por tipo de servicio... y pronóstico regional, 2026-2034. <https://www.fortunebusinessinsights.com/es/private-security-market-108283>

² Fortune Business Insights. (2026). Tamaño del mercado de seguridad privada, participación y análisis de la industria, por tipo de servicio... y pronóstico regional, 2026-2034. <https://www.fortunebusinessinsights.com/es/private-security-market-108283>

³ Fortune Business Insights. (2026). Tamaño del mercado de seguridad privada, participación y análisis de la industria, por tipo de servicio... y pronóstico regional, 2026-2034. <https://www.fortunebusinessinsights.com/es/private-security-market-108283>

⁴ Future Market Insights. (2025). Private security market. <https://www.futuremarketinsights.com/reports/private-security-market>

⁵ Future Market Insights. (2025). Private security market. <https://www.futuremarketinsights.com/reports/private-security-market>

No obstante, el crecimiento más dinámico se observa en las soluciones que integran personal de seguridad con herramientas tecnológicas avanzadas. Los sistemas de seguridad integrados, que combinan vigilancia humana, cámaras inteligentes, sensores, control de accesos y monitoreo remoto, ya representan una porción cada vez más relevante del mercado y se perfilan como uno de los segmentos de mayor expansión durante los próximos años.⁶

La transformación digital es hoy uno de los principales motores de cambio de la industria. Tecnologías como la inteligencia artificial, la analítica avanzada, la computación en la nube y el monitoreo remoto permiten procesar grandes volúmenes de información en tiempo real, identificar patrones de comportamiento y fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a amenazas cada vez más complejas.⁷

En particular, el análisis masivo de datos (big data) permite optimizar recursos, focalizar inversiones y desarrollar modelos predictivos para anticipar riesgos operacionales y de seguridad. A medida que más organizaciones incorporan capacidades, se consolidan como una ventaja competitiva para la toma de decisiones y la gestión integral de riesgos.⁸

Asimismo, la convergencia entre seguridad física y ciberseguridad está redefiniendo el alcance tradicional del sector. El aumento de los riesgos digitales ha llevado a las empresas de seguridad privada a ampliar sus portafolios hacia servicios de monitoreo de redes, inteligencia de amenazas, protección de datos y respuesta a incidentes. Esta tendencia responde a un entorno donde las amenazas ya no son exclusivamente físicas, sino que combinan componentes tecnológicos, operacionales y reputacionales.⁹

Otras innovaciones, como la vigilancia mediante drones, la robótica, la analítica conductual y los sistemas autónomos de monitoreo, comienzan a ganar protagonismo en distintos mercados. Estas herramientas permiten ampliar la cobertura de vigilancia, reducir tiempos de respuesta y fortalecer la protección de infraestructuras críticas, instalaciones industriales y grandes complejos urbanos.¹⁰

⁶ Prosegur, Hacia dónde va la seguridad privada en un mundo más tecnológico y globalizado, 2020.

<https://www.prosegur.com/innovacion/tecnologia/seguridad-global>

⁷ Iniseg, Seguridad privada en el siglo XXI: evolución, retos y oportunidades en un mundo cambiante, 2026.

<https://www.iniseg.es/comunicacion-iniseg/blog/2026/04/20/seguridad-privada-siglo-xxi-retos-tecnologia-futuro/>

⁸ Siete24, Big Data: cómo abordar el futuro de la seguridad privada de manera eficiente, 2016. <https://blog.siete24.com/big-data-abordar-el-futuro-de-la-seguridad-privada-eficiente>

⁹ Iniseg, Seguridad privada en el siglo XXI: evolución, retos y oportunidades en un mundo cambiante, 2026.

<https://www.iniseg.es/comunicacion-iniseg/blog/2026/04/20/seguridad-privada-siglo-xxi-retos-tecnologia-futuro/>

¹⁰ Iniseg, Seguridad privada en el siglo XXI: evolución, retos y oportunidades en un mundo cambiante, 2026.

<https://www.iniseg.es/comunicacion-iniseg/blog/2026/04/20/seguridad-privada-siglo-xxi-retos-tecnologia-futuro/>; Prosegur, Hacia dónde va la seguridad privada en un mundo más tecnológico y globalizado, 2020. <https://www.prosegur.com/innovacion/tecnologia/seguridad-global>

Las perspectivas son favorables, pero la industria enfrenta desafíos relacionados con la escasez de personal calificado, el aumento de los costos operativos y la necesidad de adaptarse a marcos regulatorios y amenazas en constante evolución. Como respuesta, el sector avanza hacia mayores niveles de profesionalización, incorporando perfiles especializados en tecnología, análisis de riesgos, inteligencia y gestión integral de la seguridad.¹¹

En síntesis, la seguridad privada atraviesa una etapa de transformación profunda en la que la innovación tecnológica, la integración entre capacidades físicas y digitales y el fortalecimiento del talento humano se consolidan como los principales factores que definirán la evolución de la industria durante los próximos años.

2.El sector en América Latina

En América Latina, la seguridad privada también se ha consolidado como un actor cada vez más relevante, impulsada por una combinación de factores económicos, sociales y de seguridad. La persistencia de altos niveles de criminalidad, la rápida urbanización de las principales ciudades, el crecimiento de la actividad económica y la necesidad de proteger personas, bienes e infraestructuras han incrementado la demanda por servicios especializados de vigilancia y gestión de riesgos en prácticamente todos los países de la región. Como resultado, América Latina se ha convertido en uno de los mercados de seguridad privada con mayor dinamismo a nivel mundial.¹²

Según Fedesarrollo (2018), el sector de la seguridad privada en América Latina creció a tasas cercanas al 8% anual en la década previa a ese estudio, muy por encima del ritmo observado en otras regiones del mundo. El mismo estudio calcula que, para 2017, la industria reúne más de 16.000 empresas y cerca de 2,4 millones de trabajadores en la región, consolidándose como una fuente relevante de empleo formal y un componente cada vez más importante dentro de los sistemas de protección de personas, bienes e infraestructuras.¹³

La relevancia económica de la seguridad privada también puede entenderse a partir de los elevados costos que la violencia y el crimen generan para las economías latinoamericanas. De acuerdo con el Banco Interamericano de

¹¹ Iniseg, Seguridad privada en el siglo XXI: evolución, retos y oportunidades en un mundo cambiante, 2026.

<https://www.iniseg.es/comunicacion-iniseg/blog/2026/04/20/seguridad-privada-siglo-xxi-retos-tecnologia-futuro/>

¹² Fedesarrollo (2018). El Sector de Seguridad y Vigilancia Privada: Evolución reciente y principales retos laborales, regulatorios y de supervisión. <https://www.fedeseuridad.org/web/files/investigaciones/50.pdf>

¹³ Fedesarrollo (2018). El Sector de Seguridad y Vigilancia Privada: Evolución reciente y principales retos laborales, regulatorios y de supervisión. <https://www.fedeseuridad.org/web/files/investigaciones/50.pdf>

Desarrollo (BID), los costos directos asociados al crimen y la violencia alcanzaron el 3,44% del producto interno bruto de América Latina y el Caribe en 2022, incluyendo las pérdidas de capital humano, los gastos privados en seguridad y el gasto público destinado a la prevención del delito y la justicia penal. Esta magnitud equivale al 78% del presupuesto público regional para educación y el doble de los recursos destinados a asistencia social, lo que evidencia el importante impacto económico que tiene la inseguridad sobre el desarrollo de la región. En este contexto, tanto empresas como organizaciones públicas han fortalecido sus mecanismos de prevención, protección y gestión de riesgos, contribuyendo al crecimiento sostenido de la industria de la seguridad privada en América Latina.¹⁴

Sin embargo, el crecimiento del sector no responde solo a los problemas de inseguridad. Diversos análisis muestran que la expansión de la seguridad privada también está asociada al desarrollo económico, al incremento de los ingresos, a la ampliación de la infraestructura productiva y al aumento de los activos físicos y digitales que requieren protección. En este sentido, la demanda por servicios de vigilancia y seguridad tiende a crecer no solo en contextos de alta criminalidad, sino también en economías cada vez más urbanizadas e interconectadas.¹⁵

A pesar de sus perspectivas favorables, la industria enfrenta importantes desafíos estructurales. Entre ellos sobresalen los altos niveles de informalidad que persisten en algunos mercados, la operación de empresas clandestinas por fuera de los marcos regulatorios, las dificultades para atraer y retener personal calificado y la necesidad de fortalecer los procesos de capacitación y profesionalización del talento humano. Según una encuesta regional realizada por Segurilatam en 2025, la formación y profesionalización del personal fue identificada como el principal reto para el sector por el 40% de los participantes, seguida por los desafíos regulatorios y normativos (30%) y por la incorporación de tecnologías y capacidades de ciberseguridad (21%).¹⁶

Al mismo tiempo, la transformación tecnológica está modificando aceleradamente la forma en que se prestan los servicios de seguridad en la región. La incorporación de sistemas inteligentes de videovigilancia, monitoreo remoto, análisis de datos, inteligencia artificial y soluciones de ciberseguridad está ampliando las capacidades tradicionales de vigilancia física y permitiendo una gestión más eficiente de los riesgos. Esta evolución responde a un entorno cada

¹⁴ BID, (2024). Altos costos del crimen afectan a América Latina y el Caribe. <https://www.iadb.org/es/noticias/altos-costos-del-crimen-afectan-america-latina-y-el-caribe?utm>

¹⁵ Fedesarrollo (2018). El Sector de Seguridad y Vigilancia Privada: Evolución reciente y principales retos laborales, regulatorios y de supervisión. <https://www.fedeseuridad.org/web/files/investigaciones/50.pdf>

¹⁶ Segurilatam, (2025). ¿Cuáles son los principales desafíos para el sector de la seguridad privada en Latinoamérica en 2025? https://www.segurilatam.com/actualidad/principales-desafios-sector-de-la-seguridad-privada-en-latinoamerica_20250307.html

vez más complejo, en el que las amenazas ya no se limitan a la delincuencia convencional, sino que incluyen riesgos digitales, vulnerabilidades tecnológicas y amenazas híbridas que requieren respuestas integrales.¹⁷

Como consecuencia, la frontera entre la seguridad física y la seguridad digital comienza a desaparecer progresivamente. Las empresas de seguridad privada están ampliando sus portafolios hacia servicios de monitoreo tecnológico, protección de infraestructura crítica, gestión de incidentes y análisis de información, incorporando capacidades que hasta hace pocos años estaban asociadas principalmente a la industria tecnológica. Las proyecciones de mercado indican que los servicios de seguridad apoyados en tecnología continuarán expandiéndose durante los próximos años, impulsados por la creciente necesidad de proteger entornos físicos y digitales de manera integrada.¹⁸

En este contexto, la modernización regulatoria se perfila como uno de los principales desafíos para los países latinoamericanos. La evolución de las amenazas, el surgimiento de nuevas tecnologías y la creciente importancia estratégica de la seguridad privada han puesto en evidencia la necesidad de actualizar marcos normativos diseñados para realidades muy distintas a las actuales. Paralelamente, diversos países de la región han comenzado a explorar mecanismos orientados a fortalecer la coordinación entre las autoridades públicas y los prestadores privados de seguridad, reconociendo que la prevención de riesgos y la protección de ciudadanos e infraestructuras requieren cada vez más de esfuerzos articulados entre ambos sectores.¹⁹

De esta manera, la seguridad privada en América Latina atraviesa una etapa de expansión y transformación simultáneas. Mientras continúa creciendo como industria y generadora de empleo, enfrenta el desafío de adaptarse a nuevas amenazas, incorporar tecnologías emergentes, fortalecer sus estándares de profesionalización y consolidar marcos regulatorios que permitan aprovechar plenamente su potencial como complemento de los sistemas de seguridad y convivencia de la región.²⁰

¹⁷ Mordor Intelligence, (2025). Análisis del tamaño y la cuota de mercado de los servicios de seguridad en sudamérica: tendencias de crecimiento y previsiones (2026-2031). <https://www.mordorintelligence.com/industry-reports/south-america-security-services-market>

¹⁸ Mordor Intelligence, (2025). Análisis del tamaño y la cuota de mercado de los servicios de seguridad en sudamérica: tendencias de crecimiento y previsiones (2026-2031). <https://www.mordorintelligence.com/industry-reports/south-america-security-services-market>

¹⁹ Segurilatam, (2025). ¿Cuáles son los principales desafíos para el sector de la seguridad privada en Latinoamérica en 2025? https://www.segurilatam.com/actualidad/principales-desafios-sector-de-la-seguridad-privada-en-latinoamerica_20250307.html

²⁰ Fedesarrollo (2018). El Sector de Seguridad y Vigilancia Privada: Evolución reciente y principales retos laborales, regulatorios y de supervisión. <https://www.fedesarrollo.org/web/files/investigaciones/50.pdf>; Mordor Intelligence, (2025). Análisis del tamaño y la cuota de mercado de los servicios de seguridad en sudamérica: tendencias de crecimiento y previsiones (2026-2031).

<https://www.mordorintelligence.com/industry-reports/south-america-security-services-market>; Segurilatam, (2025). ¿Cuáles son los principales desafíos para el sector de la seguridad privada en Latinoamérica en 2025? https://www.segurilatam.com/actualidad/principales-desafios-sector-de-la-seguridad-privada-en-latinoamerica_20250307.html

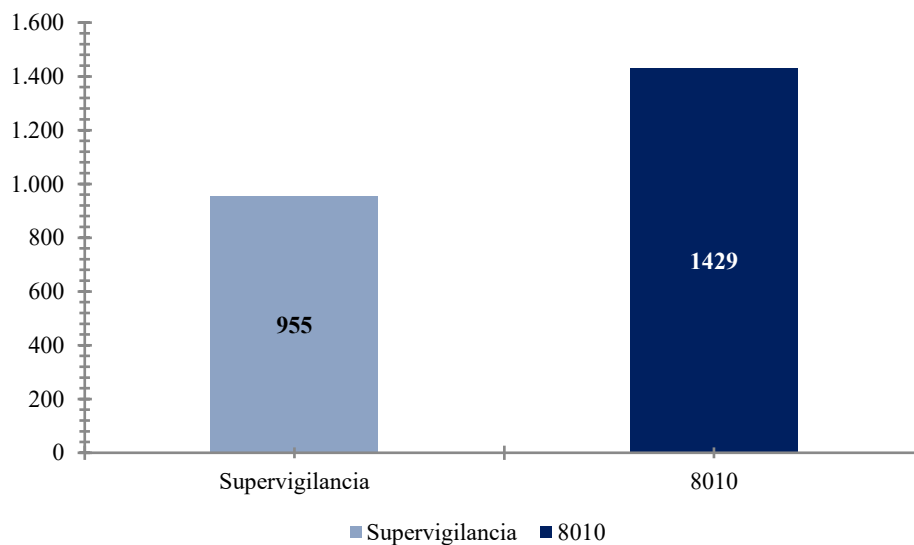
3. ¿Cómo está el sector en Colombia?

Colombia reproduce esas tendencias regionales, pero con matices propios. En el país, los servicios de vigilancia y seguridad privada están definidos por el Decreto Ley 356 de 1994 como las actividades que, de forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, buscan prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros. Incluyen, entre otros, la vigilancia con y sin armas, el transporte de valores, la escolta, el blindaje, la asesoría y la capacitación, y están sometidos a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Supervigilancia). El sector colombiano ha crecido de forma sostenida en la última década, impulsado por los mismos factores que explican la expansión en el resto de la región: altos niveles de criminalidad, urbanización acelerada y una demanda creciente de protección de personas, bienes e infraestructura. El país conserva, sin embargo, rezagos particulares, entre ellos una estructura regulatoria que no se ha renovado al ritmo de la transformación tecnológica que atraviesa el sector. Esta sección presenta primero las cifras que describen al sector y luego los principales problemas que enfrenta hoy.

3.1. El sector Vigilancia y Seguridad Privada en números

El universo de empresas del sector es más amplio que el conjunto de firmas que reporta información financiera a la Supervigilancia. Como se muestra en la Ilustración 1, según el Registro Único Empresarial y Social (RUES), en 2025 existían 1.429 empresas activas registradas bajo el código CIIU 8010, correspondiente a actividades de seguridad privada, frente a las 955 que reportaron información financiera a la Supervigilancia en 2024.

*Ilustración 1: Empresas activas en el RUES bajo el código CIIU 8010, frente a las empresas que reportan información financiera a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (2024-2025).
Fuente: Confecámaras, RUES, 2025; Supervigilancia, 2025.*

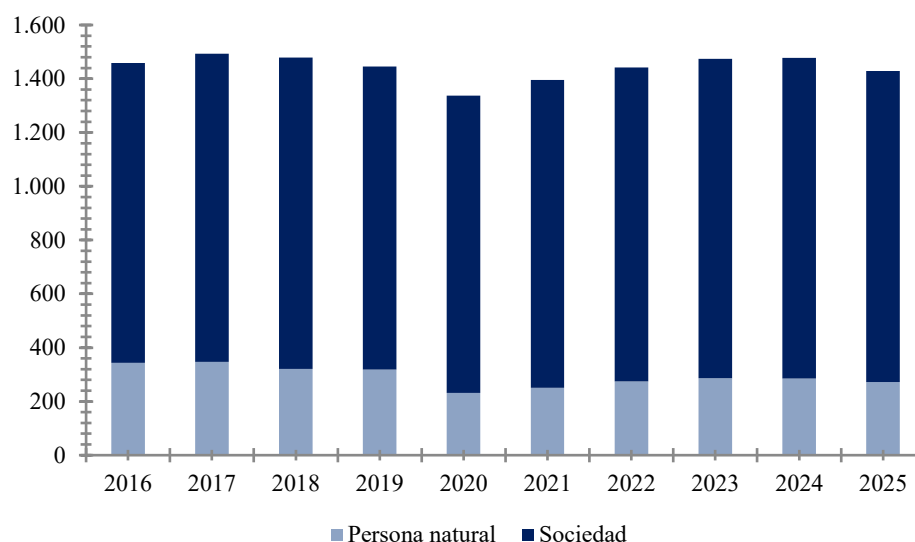


Ese universo es aún más amplio. La Supervigilancia también vigila empresas clasificadas bajo el código CIIU 8020, correspondiente a actividades de servicios de sistemas de seguridad, que en 2025 sumaba otras 2.132 empresas activas. La Ilustración 2 muestra la composición del 8010 por tipo de organización jurídica, y la Ilustración 3 hace lo mismo para el 8020.²¹

²¹ Confecámaras, Registro Único Empresarial y Social (RUES), 2025.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojYWQ5MDJiYWItZmE5YS00NWYyYzAxY2FkNDg2ZmVmIiwidCI6ImUyN2U4MTE2LWUxMzQtNGMzYi05NTIwLTc3NTk0ZDgyYTM5NyIsImMiOiR9>

Ilustración 2: Empresas activas en el RUES bajo el código CIIU 8010, actividades de seguridad privada, por tipo de organización jurídica (2016-2025). Fuente: Confecámaras, RUES, 2025.



Bajo el código CIIU 8010, actividades de seguridad privada según la clasificación del DANE, que agrupa la vigilancia con y sin armas, el transporte de valores y otros servicios de personal de protección, la estructura empresarial del sector ha sido, desde 2016, mayoritariamente societaria. Las sociedades han representado consistentemente entre el 76% y el 83% del total de empresas activas, una proporción que se ha mantenido notablemente estable a lo largo de la década. Esta concentración es coherente con la naturaleza misma de la actividad, la prestación de servicios de vigilancia con y sin armas exige inversiones considerables en pólizas, dotación, capacitación certificada y estructuras de supervisión, requisitos que favorecen a organizaciones con mayor capacidad financiera y administrativa por encima de operaciones individuales.²²

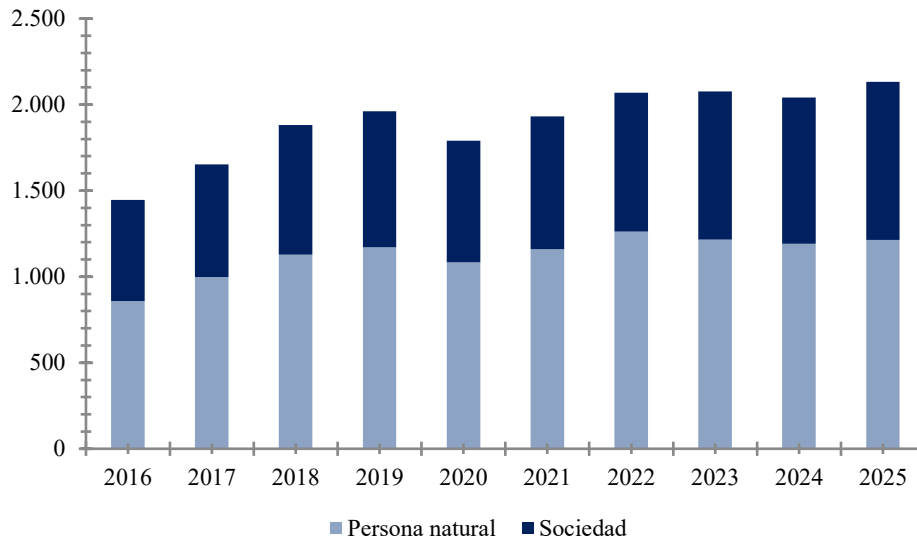
El número total de empresas activas bajo este código, sin embargo, no ha crecido de forma significativa. Pasó de 1.459 en 2016 a 1.429 en 2025, con una leve contracción neta durante la década y una caída visible entre 2019 y 2020. Ese estancamiento, combinado con el predominio societario, describe un mercado maduro y consolidado, donde el crecimiento del sector documentado en otras cifras

²² Confecámaras, Registro Único Empresarial y Social (RUES), 2025.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoieWQ5MDJiYWltZmE5YS00NWZmLWVlYmMmYtYzAxY2FkNDg2ZmVmlwidCI6ImUyN2U4MTE2LWUxMzQtNGMzYi05NTIwLTc3NTk0ZDgyYTM5NyIsImMiOiR9>

de este informe parece explicarse más por la expansión de las empresas ya establecidas que por la entrada de nuevos jugadores al mercado.²³

Ilustración 3: Empresas activas en el RUES bajo el código CIIU 8020, actividades de servicios de sistemas de seguridad, por tipo de organización jurídica (2016-2025). Fuente: Confecámaras, RUES, 2025.



El panorama bajo el código CIIU 8020, actividades de servicios de sistemas de seguridad según el DANE, que agrupa el monitoreo de alarmas y la instalación de cerraduras y sistemas de seguridad electrónicos, es prácticamente opuesto. Las personas naturales han sido, durante todo el periodo, el tipo de organización predominante, con una participación que osciló entre el 57% y el 61% del total de empresas activas. A diferencia del 8010, este es un segmento con barreras de entrada mucho más bajas, instalar y monitorear sistemas de alarmas o cámaras no exige los mismos requisitos regulatorios y de capital que la vigilancia armada, lo que explica por qué ha sido, históricamente, un espacio más accesible para el emprendimiento individual.

Ese mismo código, además, muestra la tendencia de crecimiento más marcada de las dos actividades: el número total de empresas activas pasó de 1.447 en 2016 a 2.132 en 2025, un aumento superior al 47%. Ese crecimiento también ha cambiado su composición. La participación de las personas naturales, que se mantuvo alrededor del 60% hasta 2022, bajó al 57% en 2025, mientras la de las sociedades subió del 40% en promedio hasta 2022, al 43% en 2025. La lectura más plausible es que el auge de la seguridad electrónica y la videovigilancia está

23 Confecámaras, Registro Único Empresarial y Social (RUES), 2025.

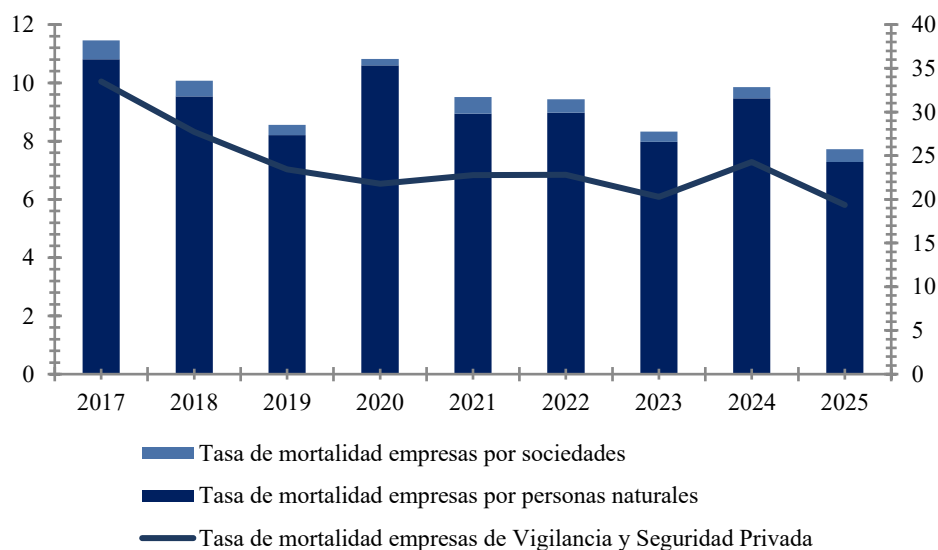
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojYWQ5MDJiYWltZmE5YS00NWYyYzAxY2FkNDg2ZmVmlwidCI6ImUyN2U4MTE2LWUxMzQtNGMzYi05NTIwLTc3NTk0ZDgyYTM5NyIsImMiOiR9>

atrayendo cada vez más capital organizado hacia un segmento que antes dominaban los operadores individuales.

Comparados, los dos códigos cuentan la historia de dos mercados distintos dentro de un mismo sector. El CIIU 8010 es un mercado maduro, de baja rotación empresarial y estructura societaria consolidada desde el inicio de la serie. El CIIU 8020 es un mercado en expansión, que arrancó la década dominada por operadores individuales y que avanza, especialmente desde 2022, hacia una estructura más formal y societaria, en paralelo a su propio crecimiento. Donde el 8010 ya resolvió la pregunta de quién domina el mercado, el 8020 la está resolviendo en tiempo real.

Sin embargo, la composición del mercado no muestra cuántas empresas entran y salen de él. Un número de empresas activas casi constante, como el del CIIU 8010, puede esconder una rotación intensa: empresas que cierran y son reemplazadas por otras nuevas sin que el total cambie. Para ver ese movimiento se usa la tasa de mortalidad empresarial, es decir, la proporción de empresas activas que cancelan su registro en un año determinado. Analizada por tipo de organización jurídica, esta tasa permite identificar en qué parte del sector se concentra la fragilidad y si los dos mercados descritos atraviesan etapas distintas.

Ilustración 4: Tasa de mortalidad de empresas del sector bajo el código CIIU 8010, actividades de seguridad privada, por tipo de organización jurídica (2017-2025). Fuente: Confecámaras, RUES, 2025.

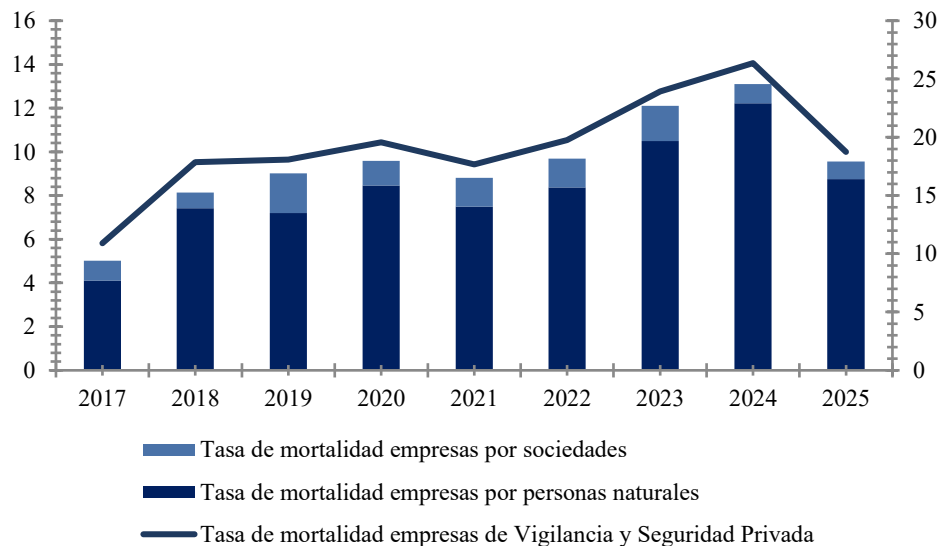


La mortalidad empresarial en el código CIIU 8010 muestra que la fragilidad de este mercado se concentra en las personas naturales. Estas, que nunca superaron el 24% del total de empresas activas en este código, cerraron operaciones a un ritmo que osciló entre el 24% y el 36% cada año. Se trata de una población de empresas pequeña que, además, muestra una rotación altísima, año

tras año, una de cada tres o cuatro personas naturales registradas bajo este código cierra sus puertas.

El golpe de la pandemia es visible con claridad en esta cifra, la mortalidad de las personas naturales subió de 27,4% en 2019 a 35,3% en 2020, el segundo pico más alto de toda la serie. Lo interesante es lo que vino después, en vez de mantenerse elevada, la mortalidad bajó de forma consistente hasta llegar a su punto más bajo de toda la década en 2025, con 24,3%. Una lectura posible es que la pandemia funcionó como un proceso de depuración forzada, las personas naturales más débiles cerraron durante el choque, y las que sobrevivieron resultaron ser, en promedio, operaciones más resistentes, lo que explicaría la mortalidad decreciente de los años siguientes. La mortalidad de las sociedades, mientras tanto, se mantuvo baja y estable durante toda la serie, entre 0,7% y 2,2%, sin mostrar ninguna sensibilidad aparente a los ciclos que sacuden a las personas naturales.

Ilustración 5: Tasa de mortalidad de empresas del sector bajo el código CIIU 8020, actividades de servicios de sistemas de seguridad, por tipo de organización jurídica (2017-2025). Fuente: Confecámaras, RUES, 2025.



El código CIIU 8020 cuenta una historia de mortalidad completamente distinta, y coherente con su naturaleza de mercado en expansión. En 2017, la mortalidad de las personas naturales era apenas del 7,7%, la más baja de toda la serie en cualquiera de los dos códigos, un indicio de que se trataba, en ese momento, de un mercado joven, con poca competencia y espacio de sobra para que los nuevos entrantes se sostuvieran. A partir de ahí, sin embargo, la mortalidad sube de forma casi ininterrumpida, con apenas un respiro en 2021, hasta alcanzar 22,9% en 2024, el nivel más alto de toda la serie para este código.

Ese deterioro progresivo, sin un choque puntual como el de la pandemia en el 8010, tiene las características de un proceso de maduración de mercado. A medida que el número total de empresas activas bajo este código aumento casi 50% entre 2016 y 2025, la competencia por el mismo espacio también creció, y las personas naturales, con menos capacidad de escala que las sociedades, empezaron a sentir la presión. El retroceso de la mortalidad a 16,4% en 2025 podría marcar el final de esa fase más dura de la depuración, aunque todavía es pronto para confirmarlo con una sola observación. La mortalidad de las sociedades, aunque también más alta que en el 8010 en algunos años puntuales, llegó a 3,4% en 2019, se mantuvo en un rango bajo y comparable al del otro código durante todo el periodo.

Los dos códigos, en conjunto, describen ciclos de vida distintos dentro del mismo sector. El CIIU 8010 es un mercado que ya pasó por su fase de consolidación, donde sobrevivir como persona natural siempre ha sido difícil, y donde la pandemia fue un choque agudo pero pasajero. El CIIU 8020 está, en cambio, en medio de esa misma fase, un mercado que creció rápido atrajo muchos operadores pequeños, y ahora empieza a depurarlos a medida que madura. Vistas juntas, la composición y la mortalidad de cada código cuentan la misma historia desde dos ángulos distintos, el 8010 es un mercado maduro y consolidado, el 8020 es un mercado todavía en formación.

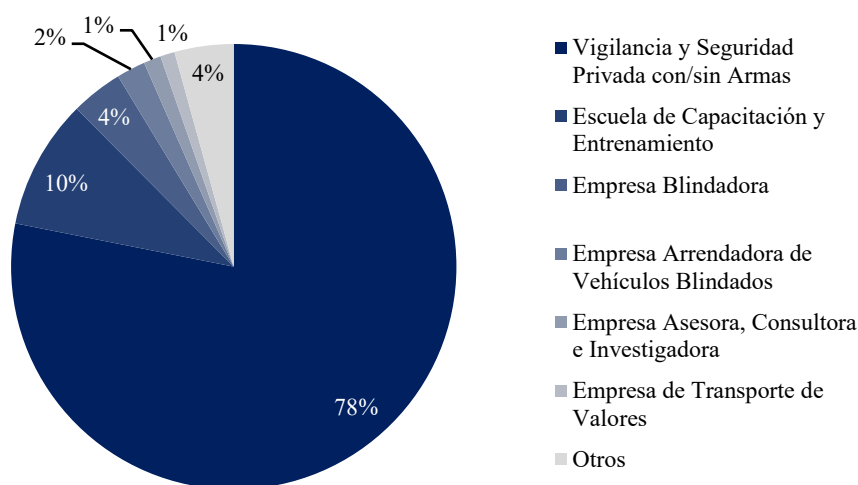
En Colombia, la vigilancia y la seguridad privada constituyen hoy un sector consolidado, intensivo en mano de obra y con un peso económico creciente. Para 2024, 955 empresas reportaron información financiera a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada²⁴, de las cuales el 78% corresponde a empresas de vigilancia y seguridad privada con y sin armas.²⁵

²⁴ Sin embargo, al revisar al detalle, se encontró que solo se describen 914 empresas. Por lo que no se conoce información de las 41 empresas faltantes en la descripción.

²⁵ Supervigilancia, (2025). Indicadores Financieros del sector de Vigilancia y Seguridad Privada.

<https://supervigilancia.gov.co/documentos/6540/indicadores-financieros-del-sector-de-vigilancia-y-seguridad-privada/>

*Ilustración 6: Empresas que reportaron información financiera a la Supervigilancia por tipo de servicio (2024).
Fuente: Supervigilancia, 2025.*



En términos de tamaño, los ingresos operacionales del sector alcanzaron 21,1 billones de pesos en 2024, lo que representó un crecimiento del 15% frente a 2023. Esta cifra es el resultado de una expansión sostenida durante los últimos años. El sector pasó de 12,86 billones de pesos en 2021 a 21,10 billones en 2024, acumulando un crecimiento cercano al 64% en apenas tres años.²⁶ Este dinamismo es coherente con la tendencia de largo plazo identificada en evaluaciones previas del sector, que ya mostraban un incremento de los ingresos desde 5,1 billones de pesos en 2007 hasta 11,81 billones en 2020, y un aumento de su participación en el PIB del 0,74% en 2007 al 1,18% en 2020.²⁷ De acuerdo con cálculos del sector, esta participación habría continuado ascendiendo hasta alcanzar el 1,23% del PIB en 2024.

La actividad se concentra de manera marcada en las empresas de vigilancia con y sin armas, que en 2024 aportaron el 85% de los ingresos totales del sector, con un crecimiento interanual del 17%.²⁸ Esta participación se ha mantenido estable en el tiempo, pues en 2020 estas mismas empresas concentraban el 84,7% de los ingresos sectoriales.²⁹ La concentración también es evidente por tamaño de

²⁶ Supervigilancia, (2025). Indicadores Financieros del sector de Vigilancia y Seguridad Privada.

<https://supervigilancia.gov.co/documentos/6540/indicadores-financieros-del-sector-de-vigilancia-y-seguridad-privada/>

²⁷ FedeSeguridad, (2022). Un mundo que avanza, una norma que se queda: 27 años del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada de Colombia: Evaluación ex post de las reglas de acceso al mercado del Decreto Ley 356 de 1994. Fedeseuridad.

<https://www.fedeseuridad.org/web/files/investigaciones/89.pdf>

²⁸ Supervigilancia, (2025). Indicadores Financieros del sector de Vigilancia y Seguridad Privada.

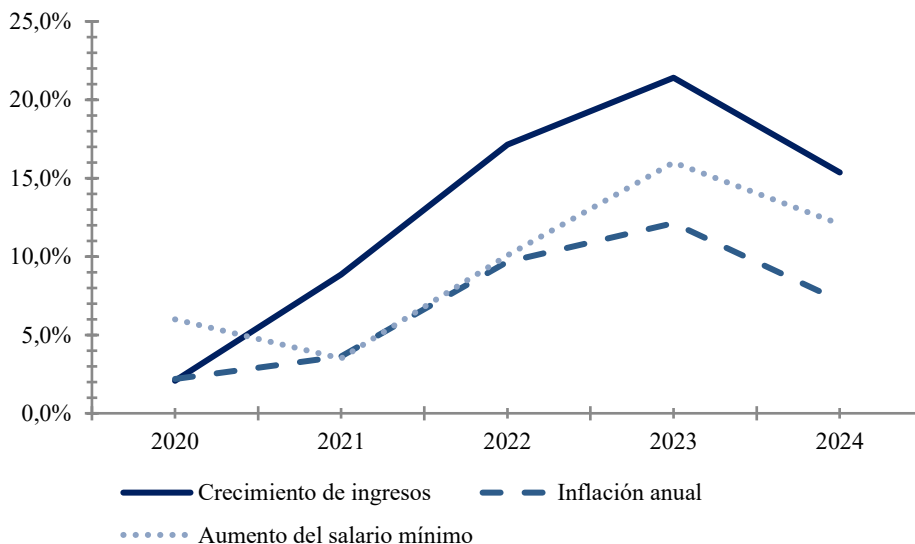
<https://supervigilancia.gov.co/documentos/6540/indicadores-financieros-del-sector-de-vigilancia-y-seguridad-privada/>

²⁹ FedeSeguridad, (2022). Un mundo que avanza, una norma que se queda: 27 años del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada de Colombia: Evaluación ex post de las reglas de acceso al mercado del Decreto Ley 356 de 1994. Fedeseuridad.

<https://www.fedeseuridad.org/web/files/investigaciones/89.pdf>

empresa. En 2024, las grandes empresas generaron 17,19 billones de pesos de los 21,10 billones del sector.³⁰ Esta estructura confirma un patrón ya documentado, según el cual el 76% de los ingresos del sector provenía de empresas grandes en 2020.³¹

Ilustración 7: Comparación entre el crecimiento de los ingresos del sector, la inflación anual y el aumento del salario mínimo (2020-2024). Fuente: cálculo propio del sector, a partir de DANE, Ministerio del Trabajo y Supervigilancia, 2025.



Sin embargo, como se muestra en la Ilustración 7, la inflación y el salario mínimo han aumentado en tendencias similares al aumento en los ingresos, y en los últimos dos años la distancia entre esas tres variables se ha reducido de forma notable. En 2022, los ingresos del sector crecieron 14,51%, casi cinco puntos por encima del aumento del salario mínimo de ese año. En 2023, aunque los ingresos siguieron creciendo con fuerza, 17,61%, el salario mínimo subió casi al mismo ritmo, 16%, y en 2024 esa distancia prácticamente desapareció, 15% de crecimiento en ingresos frente a un 12,07% de aumento del salario mínimo. Cada unidad de ingreso adicional del sector tiene que cubrir, cada vez más, un costo laboral que crece casi al mismo ritmo.

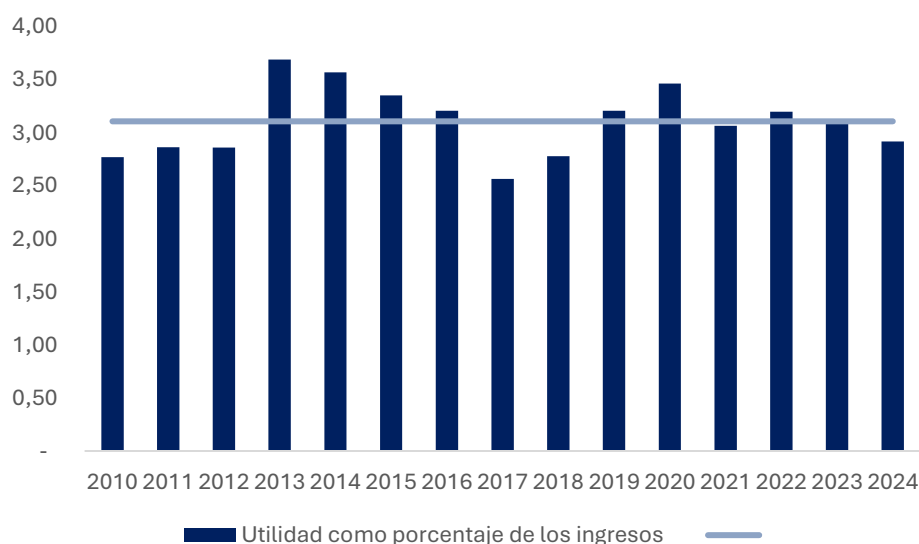
³⁰ Supervigilancia, (2025). Indicadores Financieros del sector de Vigilancia y Seguridad Privada.

<https://supervigilancia.gov.co/documentos/6540/indicadores-financieros-del-sector-de-vigilancia-y-seguridad-privada/>

³¹ FedeSeguridad, (2022). Un mundo que avanza, una norma que se queda: 27 años del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada de Colombia: Evaluación ex post de las reglas de acceso al mercado del Decreto Ley 356 de 1994. Fedeseguridad.

<https://www.fedeseguridad.org/web/files/investigaciones/89.pdf>

*Ilustración 8: Utilidad neta como porcentaje de los ingresos del sector (2010-2024).
Fuente: Supervigilancia, 2010 - 2025.*



Esta presión sobre los costos se refleja directamente en la rentabilidad del sector. Como muestra la Ilustración 8, la utilidad neta ha permanecido históricamente en márgenes estrechos, oscilando entre el 2,5% y el 3,6% de los ingresos, con un promedio de 3,11% durante los últimos catorce años. Si bien los ingresos operacionales del sector han aumentado de manera sostenida, ese crecimiento no se ha traducido en un aumento proporcional de las utilidades, lo que evidencia que una parte importante de los ingresos adicionales se destina a cubrir mayores costos de operación.

Además, desde 2022 la utilidad neta como porcentaje de los ingresos ha mostrado una tendencia descendente, al pasar de 3,19% a 2,91% en 2024, ubicándose por debajo del promedio histórico. Este comportamiento sugiere que la capacidad del sector para transformar el crecimiento de sus ingresos en mayores niveles de rentabilidad se ha reducido en los últimos años, en un contexto en el que los costos, especialmente los asociados al componente laboral continúan creciendo a un ritmo muy similar al de los ingresos.

3.2. Problemas que afectan al sector

Las cifras muestran un sector que crece, genera empleo formal y gana peso económico, pero con márgenes cada vez más estrechos. Ese crecimiento, además, no ocurre en un ambiente sencillo. Durante el último año, el sector ha tenido que salir a defender ante la Supervigilancia y el Gobierno nacional aspectos que afectan

directamente su operación diaria y su viabilidad futura: el aumento de los costos laborales derivado de las decisiones salariales y de la reforma laboral, y un conjunto de presiones institucionales y reputacionales.

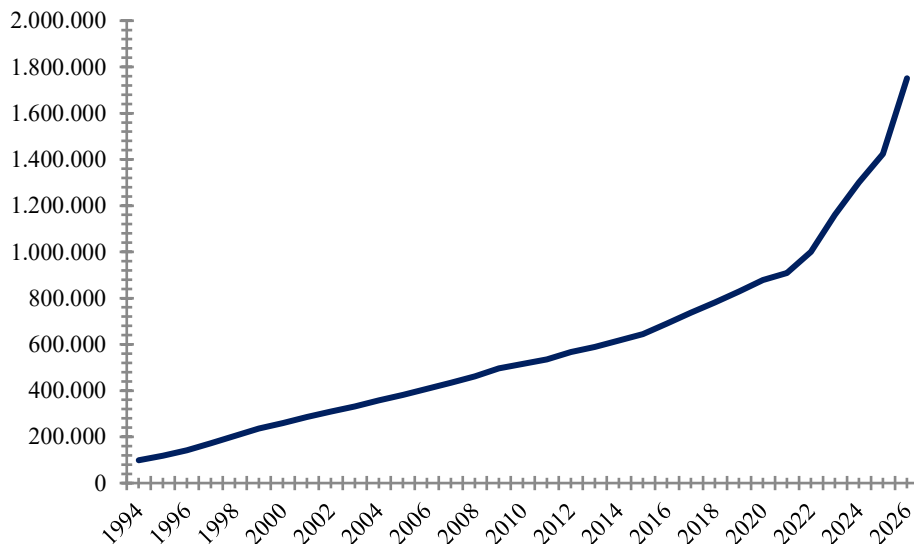
3.2.1. Cambios en la regulación laboral

El sector de la vigilancia y la seguridad privada es, por naturaleza, intensivo en mano de obra. A diferencia de otras industrias donde la tecnología ha logrado sustituir buena parte del trabajo humano, la prestación del servicio de vigilancia todavía depende, en la inmensa mayoría de los casos, de que haya una persona en el puesto, las 24 horas del día, los 365 días del año. Esa característica define casi por completo la estructura de costos de las empresas del sector.

El personal representa entre el 80% y el 90% de los costos totales de una empresa de vigilancia, de acuerdo con cálculos internos del sector. Salarios, prestaciones sociales, dotación, capacitación y afiliaciones a seguridad social componen la mayor parte del gasto operativo, mientras que los márgenes de utilidad se mantienen entre el 3% y el 4%. De los más bajos de cualquier industria formal en el país. En una estructura de costos tan concentrada en la nómina, cualquier variación en el salario mínimo tiene un efecto casi inmediato sobre la rentabilidad de las empresas.

De esta forma, la tarifa mínima que las empresas de vigilancia cobran por sus servicios no es un número arbitrario. Existe precisamente para garantizar que el vigilante reciba un trabajo digno y formal, con el salario mínimo, las prestaciones sociales, las horas extras y la dotación que la ley exige. El problema aparece cuando el salario mínimo aumenta por encima de lo que la productividad del sector puede sostener, porque ese incremento presiona directamente esa misma tarifa mínima que debería proteger al vigilante. Ante esa presión, las empresas terminan subiendo tarifas por encima de lo que el mercado puede pagar, reduciendo personal, u operando con pérdidas, y en los tres casos se debilita justo lo que la tarifa mínima buscaba garantizar, un empleo formal y digno para quien presta el servicio.

Ilustración 9: Evolución del salario mínimo mensual en Colombia (1994-2026).



La teoría económica y la propia ley coinciden en que los aumentos salariales sostenibles deben estar atados al crecimiento de la productividad y a la inflación: las empresas pueden pagar salarios más altos porque producen más valor con las mismas horas de trabajo, no porque una decisión de política lo exija sin justificación económica. La Ley 278 de 1996 establece que, cuando no hay consenso en la Comisión de Concertación, el Gobierno debe fijar el salario mínimo teniendo en cuenta la meta de inflación del año siguiente, la productividad, la contribución de los salarios al ingreso nacional, el crecimiento del PIB y el índice de precios al consumidor.³² En la práctica, esa relación se rompió hace mucho tiempo. Desde que se expidió el Decreto Ley 356 de 1994, la norma que aún regula al sector, el salario mínimo ha aumentado en promedio 9,89% nominal cada año, y en los últimos tres años lo ha hecho a un ritmo cercano al 15% anual.

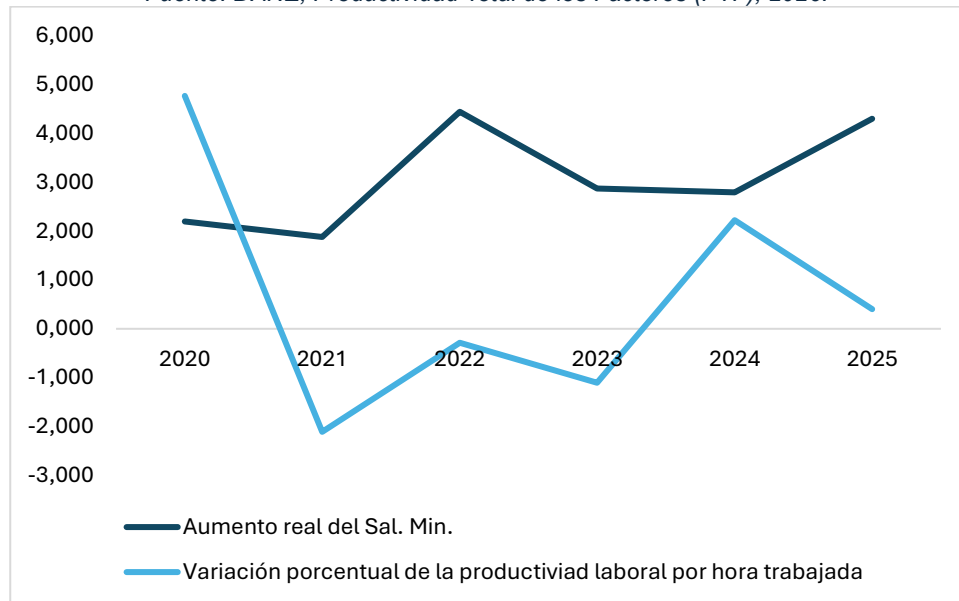
La productividad, en cambio, apenas se ha movido. La productividad laboral por hora trabajada en Colombia creció en promedio menos de 1% anual entre 2005 y 2025, y, como se muestra en la ilustración 10, su variación fue negativa en tres de los últimos cinco años.³³ El contraste es evidente. Mientras el salario mínimo se multiplicó cerca de dieciocho veces en tres décadas en términos nominales, y también creció en términos reales, la capacidad de las empresas para generar más valor con ese mismo trabajo casi no cambió.

³² Ley 278 de 1996, art. 8, párrafo. La Corte Constitucional precisó el alcance de estos criterios en la Sentencia C-815 de 1999.

³³ DANE, Productividad Total de los Factores (PTF). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/productividad>; cálculos propios.

Ilustración 10: Variación (%) anual de la productividad laboral por hora trabajada vs. Aumentos reales en el Salario Mínimo en Colombia (2020-2025pr).

Fuente: DANE, Productividad Total de los Factores (PTF), 2026.



El aumento del salario mínimo para 2026 ilustra bien el problema. El incremento oficial fue del 23%, pero su efecto real sobre el costo de un puesto de vigilancia es aún mayor puesto que desde el 15 de julio del mismo año, la jornada laboral máxima se redujo de 44 a 42 horas semanales,³⁴ sin un aumento equivalente en la productividad. El resultado es que las empresas terminan pagando más por menos horas de trabajo. De hecho, al suspender provisionalmente en febrero de 2026 el decreto que fijó ese aumento, el Consejo de Estado señaló que el Gobierno no había explicado con suficiente detalle cómo ponderó variables como la inflación y la productividad.³⁵

Adicional a la disminución de la jornada máxima, han surgido reformas que cambian la dinámica en la que funcionan estas horas. La reforma laboral de 2025 establece que la jornada diurna va de las 6:00 a. m. a las 7:00 p. m., y todo lo que ocurre entre las 7:00 p. m. y las 6:00 a. m. del día siguiente se considera trabajo nocturno y se factura con recargo.³⁶ Antes, la jornada diurna se extendía hasta las 9:00 p. m. o incluso las 10:00 p. m. Esto causa que la franja nocturna se amplíe en dos o tres horas frente al régimen anterior, un cambio que entra en vigencia seis meses después de la sanción de la ley.³⁷

³⁴ Ley 2101 de 2021.

³⁵ El Decreto 1469 de 2025 fue suspendido provisionalmente en febrero de 2026; el Gobierno expidió un decreto transitorio con el mismo aumento y, el 17 de julio de 2026, el Consejo de Estado revocó la suspensión mientras continúa el proceso de nulidad. Forbes Colombia (2026), «Consejo de Estado revoca suspensión y mantiene el aumento de 23% del salario mínimo para 2026».

³⁶ Ley 2466 de 2025.

³⁷ Ley 2466 de 2025.

Para un sector que opera las 24 horas del día, esa ampliación no es un simple detalle técnico. Cada hora que antes se pagaba como diurna y ahora se paga como nocturna implica un recargo adicional del 35% sobre el salario de esas horas. Es decir, un vigilante que hoy cubre un turno que termina a las 9:00 p. m. trabajaba, hasta hace poco, sus últimas dos horas sin ese recargo. Con la nueva definición, esas mismas dos horas ya están dentro de la franja nocturna. En un puesto de 24 horas, dos de cada 24 horas pasan a pagarse con recargo, cerca del 8% del tiempo de servicio. Un cálculo ilustrativo indica que solo este cambio eleva en torno a un 3% el costo de las horas ordinarias de cada puesto permanente: un aumento cercano al margen neto promedio del sector, aplicado sobre una planta de 400.000 vigilantes.

El segundo cambio de la reforma laboral de 2025 es el recargo por trabajo dominical y festivo. Antes de la reforma, a la persona que laborara un domingo o festivo se le reconocía un 75% extra sobre el día de salario. La nueva lo eleva de forma escalonada: el recargo pasó al 80% desde el 1 de julio de 2025, subió al 90% desde el 1 de julio de 2026, y llegará al 100% el 1 de julio de 2027.³⁸

Pocas actividades económicas dependen tanto del trabajo dominical y festivo como la vigilancia y la seguridad privada. Un centro comercial, una zona franca, una obra de construcción o un conjunto residencial necesitan vigilancia los domingos y festivos al igual que cualquier día laboral. Buena parte de la planta de personal del sector trabaja regularmente bajo este recargo, no como excepción sino como parte de la operación. En un puesto permanente, los domingos y festivos suman cerca de 70 días al año, alrededor del 19% del tiempo de servicio. Con el mismo tipo de cálculo, un aumento de 25 puntos porcentuales en ese recargo eleva en cerca de 5% el costo salarial base del puesto, lo que lo convierte en uno de los factores de costo más relevantes hasta 2027.

La estructura de costos del sector, concentrada en nómina y con márgenes de utilidad cercanos al 3%, absorbe cualquier ajuste regulatorio casi de inmediato. La discusión sobre la reforma laboral no puede entonces limitarse al porcentaje del salario mínimo. Involucra también cómo se redefinen las franjas horarias y cómo se calculan los recargos por domingos y festivos, dos cambios que impactan de forma desproporcionada a una industria que, por su naturaleza, opera fuera del horario diurno de lunes a viernes que asume buena parte de la legislación laboral.

Hablar de costos y de márgenes no significa que el sector vea el salario de sus trabajadores como una carga. La vigilancia y la seguridad privada emplean a

³⁸ Ley 2466 de 2025.

cerca de 400.000 personas, muchas de ellas en municipios donde las oportunidades formales de empleo son escasas. Es un sector que ofrece un contrato laboral, afiliación completa a seguridad social y la posibilidad de construir una carrera dentro de la misma empresa.

Por eso la discusión sobre los aumentos salariales no es una discusión contra el trabajador, sino sobre cómo hacer que ese empleo siga existiendo. Un aumento del salario mínimo que no responde a una mejora real en la productividad termina poniendo en riesgo el empleo de miles de vigilantes. Si una empresa no puede sostener el costo de su nómina, desaparece, y con ella los empleos que hoy sostienen a esas familias. Pedir responsabilidad en la forma como se ajusta el salario mínimo busca proteger el sustento de las cerca de 400.000 personas que hoy dependen de que este sector siga siendo viable.

3.2.2. Presiones institucionales y reputacionales

En los últimos años, el sector de la vigilancia y la seguridad privada ha enfrentado presiones constantes que afectan tanto su marco regulatorio como su reputación pública. Estas presiones no siempre llegan con la misma forma. Unas toman la forma de instrumentos técnicos mal diseñados que terminan perjudicando a quienes pretenden proteger. Otras se instalan en el imaginario colectivo como señalamientos que, sin sustento verificable, cuestionan la legitimidad de las empresas que prestan el servicio.

El ejemplo más reciente es la calculadora salarial que la Supervigilancia publicó en 2026 para que trabajadores y empresas del sector pudieran estimar el salario y las prestaciones de un vigilante. La herramienta parte del supuesto de que todos los vigilantes del país trabajan bajo un único esquema de horario, el que permite la Ley 1920 de 2018 (Ley del Vigilante), que autoriza jornadas de hasta doce horas diarias siempre que el trabajador y la empresa lo hayan pactado por escrito. Ahí está el punto en el que falla el instrumento. La ley establece que ese esquema es opcional, no obligatorio, y que solo aplica cuando existe un acuerdo firmado entre las partes. La legislación colombiana contempla otras formas igual de válidas de organizar los turnos de un servicio que opera las 24 horas, y la calculadora no las tiene en cuenta. La trata como si el esquema de doce horas fuera la única norma que existe.

Ese error tiene una segunda consecuencia sobre la remuneración del vigilante. La jornada laboral máxima en Colombia viene bajando de forma gradual por cuenta de la Ley 2101 de 2021. Desde el 15 de julio de 2026 es de 42 horas semanales, lo que significa que, en una semana de seis días, la jornada ordinaria diaria es de siete horas. La calculadora, sin embargo, sigue asumiendo una jornada

diaria de ocho horas. Al repartir el mismo salario entre más horas de las que realmente corresponden, el valor de cada hora trabajada sale más barato de lo que debería. Esa diferencia, aplicada a los recargos nocturnos, dominicales, festivos y a las horas extra, se acumula y termina arrojando una remuneración que no corresponde a la realidad del trabajador. A esto se suma que la herramienta tampoco explica con qué cifras calcula las cesantías, las primas y otras prestaciones, así que ni el vigilante ni la empresa pueden verificar si el resultado que arroja es correcto.

Lo más preocupante es el mensaje que esta herramienta envía al vigilante. Al provenir de la máxima autoridad del sector, se asume que refleja la ley tal cual es, cuando en realidad presenta una sola opción como si fuera la regla general. Además, la Supervigilancia la publicó sin socializarla antes con las partes interesadas, apenas semanas después de haber asegurado a la Procuraduría General de la Nación que mantenía un diálogo permanente y de construcción conjunta con sus vigilados.

La misma desconexión entre la regulación y la operación diaria se repite en la gestión de trámites. El sector opera bajo una de las regulaciones más exigentes del país: cada empresa debe tramitar de forma constante ante la Supervigilancia licencias, permisos y acreditaciones sin los cuales no puede operar de manera legal. Sin embargo, gran parte de esos trámites está represada. Algunos llegan a tener hasta cuatro años de antigüedad sin resolver, y en algunos casos las radicaciones se pierden en los sistemas de la entidad. En otros, la decisión ya está tomada, pero nunca llega a firmarse o a notificarse a la empresa que la solicitó.

El caso más relevante es el de la acreditación del personal operativo. Sin ese documento vigente, ningún vigilante puede prestar el servicio, aunque el trámite se haya hecho de forma correcta. El represamiento ha llegado a un punto en que una sola empresa puede tener cerca de 800 solicitudes de acreditación pendientes al mismo tiempo. Ha habido casos de vigilantes detenidos en operativos de la Policía por estar trabajando sin acreditación vigente, así se hubiera radicado la solicitud con la debida anticipación. Ante estas situaciones, la respuesta de la Supervigilancia ha sido pedirle a la empresa que retire a la persona del puesto mientras se resuelve el trámite, instrucción que resulta imposible de cumplir cuando son cientos los casos represados al mismo tiempo.

A esto se suma que el sistema de atención al usuario funciona, en buena parte, a través de aplicaciones de mensajería instantánea, sin turnos claros ni tiempos de espera definidos, y sin una forma confiable de consultar el avance de los trámites. La Supervigilancia ha respondido a este panorama con jornadas

extraordinarias de descongestión y planes de choque, que alivian el atasco por un tiempo, pero no resuelven el problema estructural de fondo.

El otro frente de ataque es reputacional. De forma recurrente circula el señalamiento de que empresas del sector mantienen algún tipo de vínculo con grupos armados al margen de la ley, acusación que no viene acompañada de evidencia verificable. Sin embargo, se repite con suficiente frecuencia como para instalarse en la percepción pública. Ese tipo de señalamientos golpea de forma indiscriminada a un sector que emplea a cientos de miles de personas bajo estricta vigilancia estatal, y termina pesando sobre la reputación de miles de empresas formales por cuenta de casos aislados o de acusaciones sin sustento.

Estos frentes, regulatorio y reputacional, no son eventos aislados. Son parte de una tensión constante entre un sector que opera bajo controles exigentes y organismos o discursos públicos que, con o sin intención, terminan debilitando la legitimidad de una industria de la que depende la seguridad de millones de colombianos.

4. La vigilancia y seguridad privada, pieza clave en la productividad y la competitividad

4.1. Aporte directo del sector a la economía

El aporte del sector a la economía colombiana puede medirse de más de una forma. Existe una vía directa, que se refleja en cifras de participación en el PIB y en el empleo formal del país, y una vía indirecta, que se manifiesta en la forma como la vigilancia y la seguridad privada sostienen la operación de otros sectores productivos. Esta sección se concentra en el primero de esos dos caminos, el aporte directo.

Una de las principales herramientas para medir el aporte directo de la actividad económica en Colombia es la Encuesta Anual de Servicios (EAS), elaborada por el DANE. Esta operación estadística recopila información sobre el desempeño económico de las empresas del sector servicios y permite analizar variables como los ingresos, la producción, el consumo de insumos y el valor agregado generado por cada actividad económica. En conjunto, estos indicadores ofrecen una visión de la capacidad de los sectores para contribuir al crecimiento de la economía.

Para 2024, la EAS registró 990 empresas en la agrupación de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios. Aunque esta

agrupación incluye actividades distintas de la vigilancia, es la desagregación más cercana al sector que publica la encuesta.³⁹ Durante ese año, sus ingresos totales crecieron 9,8% frente a 2023, impulsados principalmente por el aumento de 9,6% en los ingresos derivados de la prestación de servicios. Al mismo tiempo, la producción bruta aumentó 9,8%, lo que refleja una mayor actividad económica y de las empresas de esta agrupación.

El crecimiento de la producción estuvo acompañado por un incremento de 10,2% en el valor agregado, la variable más relevante para medir el aporte de un sector a la economía. El valor agregado es el valor nuevo que las empresas generan durante su proceso productivo, una vez se descuentan los bienes y servicios adquiridos a otros sectores como insumos; con él se remuneran el trabajo y el capital. Su crecimiento evidencia una mayor contribución directa de estas actividades al PIB.

Los resultados de la encuesta también muestran que el consumo intermedio aumentó 7%, un crecimiento inferior al observado en la producción bruta. En consecuencia, el coeficiente técnico disminuyó de 10,7% en 2023 a 10,4% en 2024, lo que indica que la proporción de insumos requerida para generar una unidad de producción fue ligeramente menor que un año atrás. Este comportamiento sugiere una mejora en la eficiencia y refleja una mayor capacidad para transformar los insumos en valor agregado.

4.1.1. Tamaño frente al PIB y aportes parafiscales

Según el DANE, el producto interno bruto de Colombia a precios corrientes alcanzó 1.713.316 miles de millones de pesos en 2024.⁴⁰ Ese mismo año, de acuerdo con la Supervigilancia, los ingresos operacionales del sector de vigilancia y seguridad privada sumaron 21,1 billones de pesos.⁴¹ Al contrastar ambas cifras, los ingresos del sector representaron el 1,23% del PIB nacional en 2024. Conviene precisar que se trata de una razón entre ingresos y PIB, no de la participación del sector en el valor agregado de la economía, que sería menor porque descuenta los insumos. Aun así, es una medida útil de la escala del sector frente al tamaño de la economía.

Adicionalmente, la Ley 21 de 1982, en sus artículos 11 y 12, obliga a todo empleador del sector privado a destinar el 4% del valor de su nómina mensual al pago del subsidio familiar a través de las Cajas de Compensación Familiar. Es decir,

³⁹ DANE, Encuesta Anual de Servicios (EAS), 2024. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-anual-de-servicios-eas>

⁴⁰ DANE, Producto Interno Bruto (PIB), anexo de producción corriente, I trimestre de 2026. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

⁴¹ Supervigilancia, (2025). Indicadores Financieros del sector de Vigilancia y Seguridad Privada. <https://supervigilancia.gov.co/documentos/6540/indicadores-financieros-del-sector-de-vigilancia-y-seguridad-privada/>

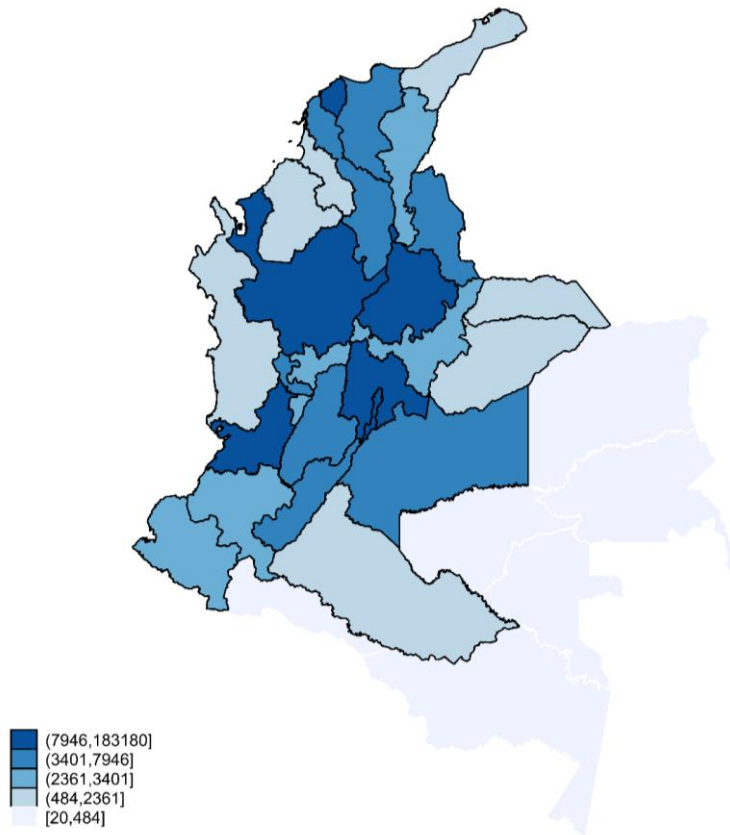
cada peso de nómina que paga el sector genera, por mandato legal, un aporte adicional del 4% que llega directamente al sistema de subsidio familiar del país.

Si se supone que el 80% de los 400.000 trabajadores operativos del sector, es decir, 320.000 personas, devenga un salario mínimo (\$1.750.905 en 2026), las empresas de vigilancia y seguridad privada estarían aportando a las Cajas de Compensación más de \$22.411 millones mensuales solo por esos empleados. Es decir, solo durante 2026, el sector canalizaría hacia el sistema de subsidio familiar, únicamente por concepto de este aporte parafiscal obligatorio, más de \$268.939 millones de pesos. Es una cifra conservadora, pues no incluye al 20% restante del personal ni los pagos por horas extra y recargos.

4.1.2. ¿Dónde se concentran los guardias? Desarrollo, no delito

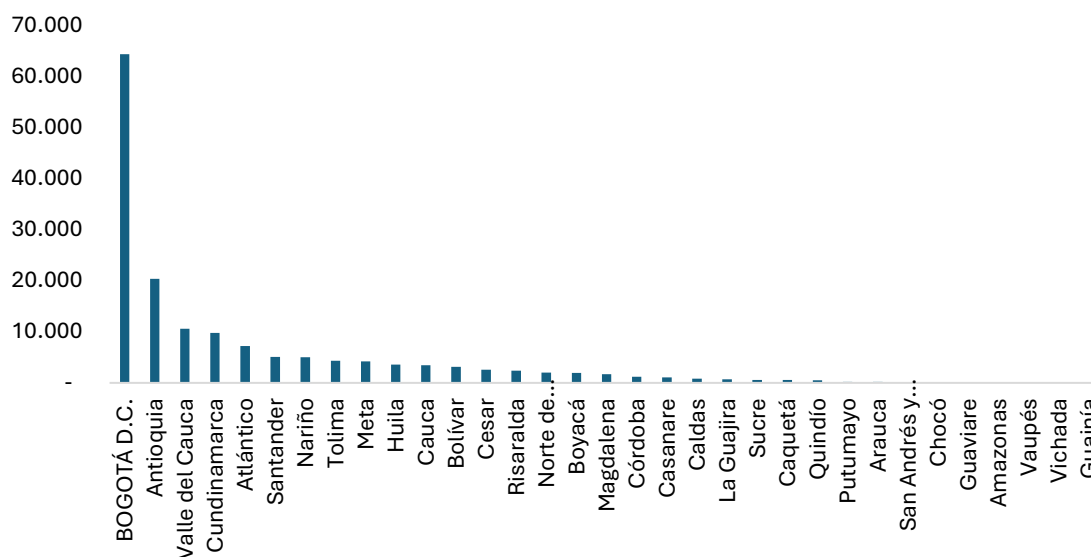
La seguridad privada llega a los 32 departamentos de Colombia. Como se muestra en la Ilustración 11, gran parte del servicio está concentrado en el centro y el norte del país, particularmente en los departamentos que agrupan las principales ciudades: Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander.

*Ilustración 11: Concentración de guardias de seguridad por departamentos.
Fuente: Supervigilancia 2026*



Una primera hipótesis sería que, los guardias de seguridad se concentran donde se concentra el delito, puesto que, como se muestra en la Ilustración 12, los departamentos con la mayor cantidad de guardias son a su vez los que más hurtos reportan en los informes de la Policía Nacional. Para poner a prueba esa idea se usó una regresión lineal por Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO), que es el método estadístico estándar para medir qué tanto de la variación de una variable se asocia con la de otra.

*Ilustración 12: Hurtos reportados Enero - Julio 2026 por departamentos (Incluido Bogotá).
Fuente: Policía Nacional de Colombia; cálculos propios*



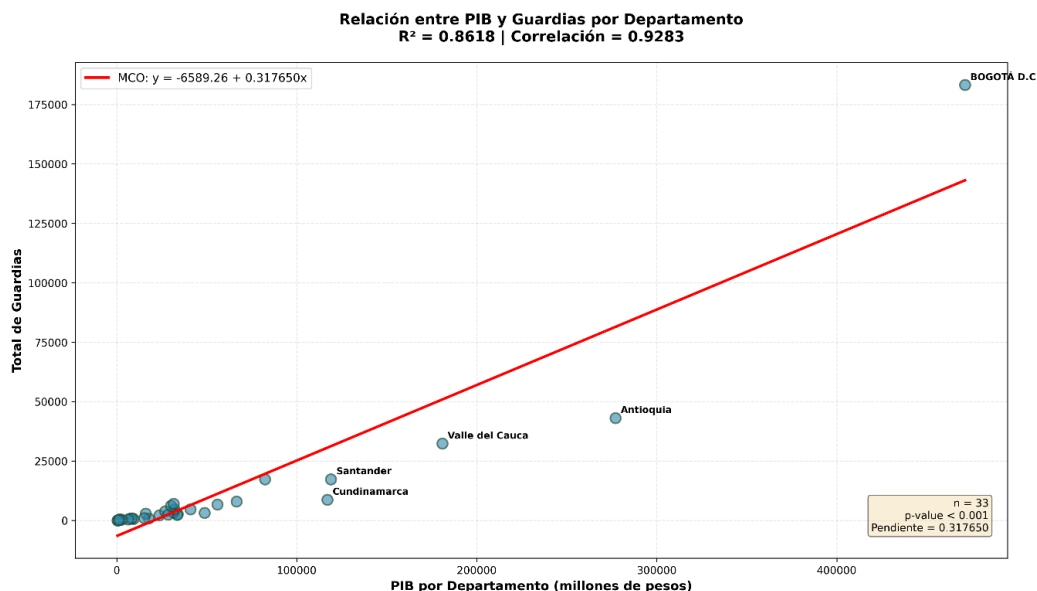
Primero se estimó un modelo con los 32 departamentos del país y Bogotá. Sus resultados mostraron una correlación positiva y fuerte entre el número de hurtos y el número de guardias en los distintos departamentos. Sin embargo, como se observa en la Ilustración 12, Bogotá registra niveles atípicos de hurtos, que podrían estar distorsionado el análisis. Por eso se estimó el mismo modelo sin Bogotá, con el fin de aislar el efecto de ese valor atípico.

Sin Bogotá, el resultado va en contra de la primera intuición. La relación entre hurtos y guardias resulta débil, y explica el 20% de la variación de guardias entre departamentos. Es decir, aunque existe una asociación estadísticamente real, el delito está lejos de ser el factor que decide dónde se ubican los guardias.

¿Qué explica, entonces, la concentración de guardias en estas zonas del país? La evidencia apunta al desarrollo económico. Se estimó un segundo modelo de regresión lineal por MCO que relaciona el PIB de cada departamento con su número total de guardias de vigilancia privada. El resultado, mostrado en la Ilustración 13 es una relación muy fuerte. El PIB explica el 86,18% de la variación en el número de guardias entre los 32 departamentos y distritos del país ($r = 0,93$, $p < 0,001$)⁴². Esto significa que, cerca de nueve décimas partes de las diferencias en el número de guardias entre territorios se asocian, estadísticamente, con su nivel de desarrollo económico.

⁴² Cálculos propios de FedeSeguridad, a partir de datos de guardias de vigilancia privada por departamento (Supervigilancia) y Producto Interno Bruto departamental (DANE), 2026.

Ilustración 13: Relación entre PIB y guardias por departamento. Fuente: DANE, Supervigilancia; cálculos propios.



Para este análisis, se repitió la teoría que Bogotá mantiene valores atípicos que contaminan el estudio de las correlaciones. Bogotá, cuenta con 183.180 guardias y el PIB departamental más alto del país. La ciudad es un punto tan grande en el gráfico que cabría sospechar que está ensuciando la relación hacia arriba artificialmente. Sin embargo, ocurrió justo lo contrario. Al excluir a Bogotá del análisis y repetir el ejercicio con los 32 departamentos restantes, el resultado se fortalece. El PIB pasa a explicar el 93,63% de la variación en guardias ($r = 0,97$), con un ajuste todavía más preciso y significativo. Lejos de ser una anomalía que infla los resultados, Bogotá no es la que produce la relación: sin ella, el patrón se mantiene e incluso se fortalece.

Finalmente, para confirmar estos resultados se corrió un tercer modelo de regresión lineal por MCO para comprobar la robustez de los resultados donde, en lugar de evaluar las variables en niveles, se calcularon las tasas por cada 100.000 habitantes a partir de las proyecciones poblacionales del DANE para el año 2026.⁴³ Este ajuste responde a una posible objeción a los modelos anteriores: el PIB, el número de guardias y el número de hurtos crecen con la población, de modo que un departamento más poblado tiende a tener más de las tres variables al mismo tiempo, y parte de la correlación podría reflejar solo el tamaño de cada territorio. Al expresar todas las variables por habitante, ese efecto desaparece y la pregunta

⁴³ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (s. f.). *Proyecciones poblacionales: Serie departamental de población por área, 2018-2050*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

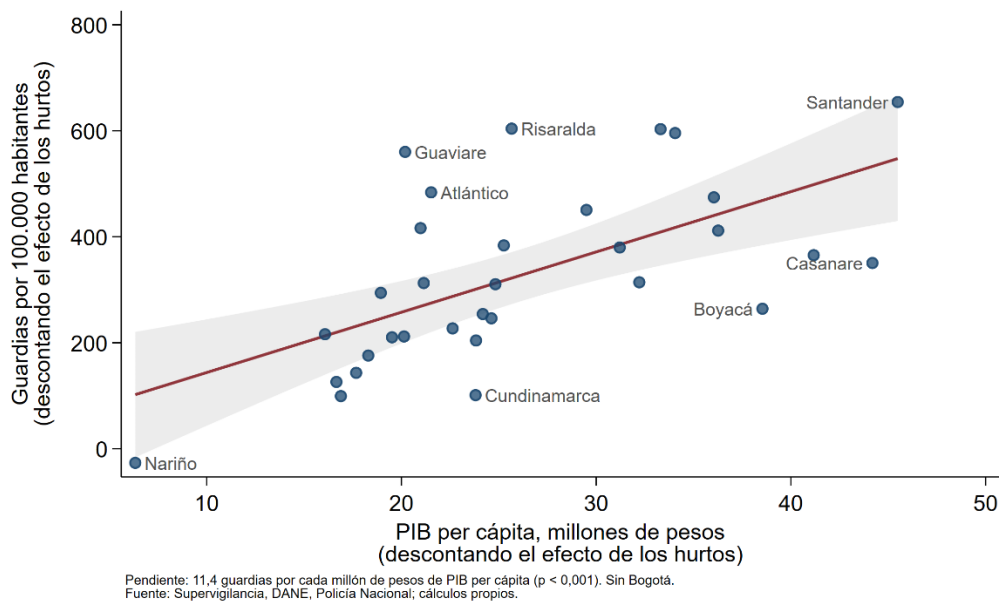
pasa a ser si los departamentos más desarrollados tienen más guardias en proporción a su población.

Para este último modelo se construyeron tres variables: la tasa de guardias por cada 100.000 habitantes, la tasa de hurtos por cada 100.000 habitantes y el PIB per cápita. Se corrieron tres modelos distintos para los 32 departamentos, sin Bogotá⁴⁴: uno con el PIB per cápita, otro con la tasa de hurtos y un tercero con ambas variables, para que compitieran por explicar la tasa de guardias.

Los resultados confirman la conclusión anterior. Por separado, el PIB per cápita explica el 57,4% de las diferencias en guardias por habitante entre departamentos. Esto significa que, por cada millón de pesos adicional de PIB per cápita, un departamento tiene en promedio 13 guardias más por cada 100.000 habitantes. La tasa de hurtos, por su parte, explica el 34,9%. Sin embargo, ambas variables están estrechamente relacionadas ($r = 0,64$). Un mayor desarrollo económico implica más riqueza en circulación: más comercio, más vehículos, más dispositivos móviles, más hogares con bienes de valor y más personas moviéndose por centros urbanos con alta actividad económica. Todo ello amplía las oportunidades para el delito, de modo que los departamentos más prósperos tienden también a registrar más hurtos por habitante. A esto se suma que en esos territorios existe una mayor presencia institucional y una mayor cultura de la denuncia, lo que eleva los hurtos que efectivamente se reportan. En otras palabras, parte de lo que los hurtos parecen explicar por sí solos es, en realidad, el reflejo del nivel de desarrollo del departamento.

⁴⁴ Bogotá es un distrito capital completamente urbano, que concentra sedes de gobierno, del sector financiero y de las principales empresas del país. Por eso no es comparable con departamentos que combinan zonas urbanas y rurales. Con más de 2.300 guardias por cada 100.000 habitantes, es además un valor extremo dentro de la muestra. Al incluirla, la tasa de hurtos se vuelve significativa y el PIB per cápita pierde significancia al 5% ($p = 0,07$), lo que refleja la particularidad del distrito capital más que un patrón nacional.

Ilustración 14: Relación entre PIB per cápita, hurtos por cada 100.000 habitantes y guardias por cada 100.000 habitantes por departamento sin Bogotá. Fuente: DANE, Supervigilancia, Policía Nacional; cálculos propios.



Como se muestra en la Ilustración 14, cuando se incluyen en un mismo modelo PIB per cápita y tasa de hurtos, el PIB per cápita conserva su efecto y su significancia estadística, con 11 guardias adicionales por cada millón de pesos. El coeficiente de los hurtos, en cambio, cae un 70% y deja de ser estadísticamente significativo, y su inclusión apenas eleva el poder explicativo del modelo de 57,4% a 59,3%. En otras palabras, una vez se controla por el nivel de desarrollo de cada departamento, el delito no muestra una relación estadísticamente significativa con la presencia de guardias.

Estos hallazgos revelan la verdadera lógica detrás del mapa. Los guardias no siguen al delito, siguen al desarrollo. Pero vale la pena detenerse en qué tipo de relación es esta, porque no es una simple flecha en un solo sentido. Lo que muestra el modelo es una correlación muy fuerte entre PIB y guardias, no una prueba de que el desarrollo, por sí solo, cause la contratación de vigilancia. Esa distinción importa porque la relación entre las dos variables puede leerse, de forma razonable, en ambas direcciones a la vez.

En una dirección, el desarrollo económico genera la necesidad de proteger lo que ese desarrollo produce. Edificios de oficinas, centros comerciales, bancos, zonas industriales, y hogares de clase media y alta. Donde hay más actividad económica, hay más activos que proteger y más recursos disponibles para pagar ese servicio. Así que la demanda de seguridad privada crece de la mano del desarrollo. En la dirección contraria, es la seguridad privada la que hace posible que ese desarrollo se sostenga y continúe. Pocos inversionistas construyen un centro

comercial, abre una fábrica o levanta un edificio de oficinas sin la confianza de que ese activo va a estar protegido. En ese sentido, la vigilancia privada no es una consecuencia pasiva del desarrollo, sino una condición que lo habilita y lo blinda para que siga creciendo.

Estas dos direcciones son complementarias, y juntas arman un círculo que se retroalimenta, una relación que opera en ambos sentidos al mismo tiempo. El desarrollo trae seguridad privada porque hay dinero para pagarla y activos que proteger. La seguridad privada, a su vez, protege ese desarrollo y crea las condiciones de confianza para que siga atrayendo inversión. No hace falta resolver cuál de las dos direcciones es la dominante para llegar a la conclusión central de este análisis. En cualquiera de los dos sentidos, la seguridad privada está atada al desarrollo económico, no a la violencia. Un departamento muy inseguro pero empobrecido tiene pocos guardias, no porque no los necesite, sino porque no hay demanda solvente que los sostenga. Un departamento próspero, en cambio, genera tanto la necesidad como los recursos para financiar su propia protección, y esa protección, a su vez, resguarda el desarrollo que la hizo posible.

4.1.3. Vigilancia y seguridad privada como fuente de empleo formal

El sector también tiene un peso destacado en el empleo formal del país. La Supervigilancia reporta cerca de 360.000 vigilantes acreditados en el país, a los que se suman aproximadamente 30.000 cuyo proceso de acreditación está en trámite. Esa cifra puede leerse desde tres referentes distintos. Según el DANE, a mayo de 2026 el número de personas ocupadas en Colombia ascendió a 24.583 miles de personas. Al contrastar esa cifra con los cerca de 400.000 vigilantes del sector, este representa el 1,6% del empleo total del país.

Cuando revisamos el empleo formal. Según el DANE, la población ocupada formal en Colombia asciende a 11.056 miles de personas. Contrastando con el sector, la Vigilancia y la Seguridad privada representa el 3,6% del empleo formal del país.

Finalmente, si miramos el empleo dentro de la misma rama económica a la que pertenece la vigilancia y seguridad privada: actividades profesionales, científicas y técnicas, y actividades de servicios administrativos y de apoyo (sector M+N). Estas ramas emplean en conjunto a 2.017 miles de personas en el país. Frente a esa cifra, el sector de vigilancia y seguridad privada representa cerca del 20% del empleo formal de toda esa rama económica. Esto significaría que uno de cada cinco empleos formales de la rama M+N corresponde a un vigilante, escolta o tripulante.

Dentro del universo gremial, FedeSeguridad concentra alrededor del 20% de los vigilantes del país. Eso equivaldría a poco más de 80.000 de los 400.000 vigilantes del sector. A su vez, las empresas afiliadas a FedeSeguridad representan el 0,3% del empleo total del país, el 0,7% del empleo formal y cerca del 4% del empleo del sector M+N.

Estas cifras resumen el peso directo de un sector que, más allá de su función de protección, se ha consolidado como un actor relevante para la economía formal del país. El 1,23% del PIB y el 3,61% del empleo formal muestran que la vigilancia y seguridad privada ya no es un gasto residual de las empresas, sino una industria con peso propio dentro de la economía nacional. Esa relevancia se hace aún más visible al mirarla dentro de su propia rama económica. Cerca de uno de cada cinco empleos formales de las actividades profesionales, científicas y técnicas y de servicios administrativos corresponde a un vigilante. Y dentro de ese universo, FedeSeguridad concentra alrededor de uno de cada cinco vigilantes del país, lo que confirma su papel como uno de los actores gremiales de mayor peso relativo en la construcción de ese aporte económico.

4.2. Efectos indirectos

4.2.1. La seguridad privada como motor económico

Además de su aporte directo, la vigilancia y la seguridad privada dinamiza otras actividades económicas. La prestación de este servicio requiere una amplia variedad de bienes y servicios que hacen posible la operación diaria de las empresas del sector. Los uniformes, las botas, los elementos de protección personal, los equipos de comunicación, las soluciones tecnológicas, el combustible para los vehículos, los servicios de mantenimiento, el suministro de energía, los servicios financieros y el transporte forman parte de los insumos necesarios para garantizar la continuidad y la calidad del servicio.

Esta dinámica fortalece los vínculos del sector con múltiples actividades económicas y genera demanda en diferentes ramas productivas. Cada puesto de trabajo y cada servicio prestado movilizan una cadena de proveedores que contribuye a la generación de producción, empleo y valor agregado en distintos sectores de la economía.

La herramienta para medir estos encadenamientos es la matriz insumo-producto (MIP), que el DANE publica como parte de las cuentas nacionales. La MIP es una tabla que muestra quién le compra a quién en la economía: en cada columna aparece lo que una actividad le compra a las demás para poder producir, y en cada

fila, a quién le vende lo que produce. A partir de ella se calculan dos medidas. Los encadenamientos hacia atrás indican cuánto jalona una actividad a sus proveedores cuando crece. Los encadenamientos hacia adelante indican qué tanto dependen las demás actividades de lo que esa actividad produce, es decir, qué tan importante es como insumo para el resto de la economía. Combinando las dos, cada actividad queda en uno de cuatro grupos (Tabla 1).

*Tabla 1: Clasificación de las actividades según sus encadenamientos en la matriz insumo-producto.
Fuente: DANE, MIP 2021.*

Tipo de sector	Hacia atrás (compra insumos)	Hacia adelante (vende insumos)	Qué significa
Clave	Alto	Alto	Compra y vende insumos a muchas actividades; lo que le pasa se transmite a toda la economía.
Impulsor	Alto	Bajo	Arrastra a sus proveedores cuando crece.
Impulsado	Bajo	Alto	Es proveedor de insumos para el resto de los sectores: crece cuando los demás crecen.
Independiente	Bajo	Bajo	Produce sobre todo para la demanda final.

En la MIP más reciente, correspondiente a 2021, el DANE ubica a los servicios administrativos y de apoyo, la rama a la que pertenece la vigilancia y la seguridad privada, entre los sectores impulsados: actividades que se destacan como proveedoras de insumos para el resto de la economía.⁴⁵ En conjunto, los sectores de este grupo generan el 17% del valor agregado y el 14,4% de la producción del país.

Para la vigilancia, esta clasificación tiene una lectura directa: su principal aporte no está en lo que compra, sino en lo que hace posible. Como casi todo su costo es mano de obra, los insumos que adquiere a otros sectores son una parte pequeña de su producción, cerca del 10% según la EAS. Aun así, sobre ingresos de 21,1 billones, eso equivale a compras del orden de 2 billones de pesos al año en uniformes, dotación, equipos, combustible, tecnología y servicios. Su mayor peso está hacia adelante. La vigilancia es un insumo que el comercio, la industria, la construcción, el sistema financiero, las entidades públicas y los conjuntos residenciales necesitan para operar. Cuando esas actividades crecen, demandan más vigilancia, y cuando la vigilancia se encarece o falta, el costo se traslada a toda la cadena. Es la misma relación que se observa en el territorio: los guardias siguen al desarrollo económico.

⁴⁵ DANE Boletín técnico Matriz Insumo Producto (MIP) 2021. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/MIP/bol-MIP-2021.pdf>

Una precisión metodológica: la MIP no publica la vigilancia como actividad separada, sino agregada con otros servicios de apoyo. Por eso no es posible calcular, con fuentes públicas, multiplicadores propios del sector; los resultados describen a la rama a la que pertenece.

4.2.2. Infraestructura crítica

La protección de la infraestructura crítica es una de las funciones estratégicas de la vigilancia y la seguridad privada. Entidades públicas, instituciones de salud, instalaciones judiciales y demás activos esenciales para el funcionamiento del país requieren servicios permanentes de seguridad para garantizar la continuidad de sus operaciones y la protección de las personas, los bienes y la información.

La magnitud de esta responsabilidad se refleja en la contratación pública. De acuerdo con la información del SECOP I, entre 2020 y 2024 se adjudicaron cerca de 7.600 contratos de vigilancia y seguridad privada por un valor aproximado de 1,4 billones de pesos. Por su parte, el SECOP II registra contratos por 9,84 billones de pesos durante el mismo periodo, correspondientes a 4.780 procesos contractuales adjudicados a más de 1.600 empresas de vigilancia y seguridad privada (una misma empresa pudo recibir varios contratos, y la cifra suma todas las que obtuvieron al menos uno entre 2020 y 2024, por lo que no es directamente comparable con las 955 empresas que reportaron información financiera a la Supervigilancia en 2024).

En conjunto, ambos sistemas registran contratos públicos por aproximadamente 11,24 billones de pesos entre 2020 y 2024, unos 2,2 billones por año promedio. Esta cifra equivale al 14,4% de los ingresos totales del sector durante ese periodo, aproximadamente uno de cada siete pesos que factura la industria proviene de la protección de entidades del Estado.

Estas cifras evidencian la importancia de la vigilancia y la seguridad privada para la protección de la infraestructura crítica y para el funcionamiento de las entidades del Estado. Su participación contribuye a la continuidad de actividades esenciales para el país y la prestación de servicios a la ciudadanía.

4.2.3. Seguridad, turismo y crecimiento económico

La seguridad también condiciona actividades económicas enteras, el turismo es, quizás, el sector donde el vínculo entre seguridad y actividad económica es más directo. El BID encontró una relación negativa significativa entre homicidios y llegada de turistas en 22 países entre 1995 y 2018, y estima que un aumento de 1%

en la tasa de homicidios reduce la tasa de turismo en 0,12%.⁴⁶ En una encuesta a 861 turistas sobre 23 factores de elección de destino, la seguridad fue el atributo mejor calificado, por encima del clima, el costo y la accesibilidad.⁴⁷

El caso de El Salvador muestra ese efecto en la práctica. A partir de 2019, el país adoptó una política de seguridad centrada en el combate a las pandillas. Según datos de la UNODC, la tasa de homicidios pasó de 53,8 por cada 100.000 habitantes en 2018 a 7,9 en 2022,⁴⁸ y de acuerdo con el Ministerio de Seguridad Pública y Justicia cerró 2024 en 1,9.⁴⁹ La mejora en la percepción de seguridad se reflejó en el turismo. De acuerdo con ONU Turismo, la llegada de turistas internacionales en los primeros diez a doce meses de 2024 superó en 81% los niveles de 2019,⁵⁰ el mayor crecimiento entre los países destacados por el organismo. Un destino que durante años fue evitado por su violencia pasó a ser uno de los de mayor crecimiento turístico del mundo.

A escala macroeconómica, el FMI estima que llevar el nivel de criminalidad de América Latina al promedio mundial aumentaría en 0,5 puntos porcentuales el crecimiento anual del PIB regional, cerca de un tercio del crecimiento que la región registró entre 2017 y 2019.

4.3. Aporte a la competitividad

Hay espacios y lugares que no podrían funcionar sin seguridad privada. Los colegios son un caso que vale resaltar. El Consejo de Estado estableció que las instituciones educativas responden por la seguridad de los menores mientras están bajo su cuidado, con fundamento en la relación de sujeción especial que existe entre el colegio y sus estudiantes.⁵¹ No es una recomendación o una buena práctica. Es una responsabilidad legal que recae directamente sobre la institución.

Esa obligación no es un caso aislado. En Colombia hay 17.997 establecimientos educativos, entre oficiales y no oficiales, y cada uno de ellos

⁴⁶ BID (2024). *Altos costos del crimen afectan a América Latina y el Caribe*. <https://www.iadb.org/es/noticias/altos-costos-del-crimen-afectan-america-latina-y-el-caribe>

⁴⁷ Mihai et al. (2023), Administrative Sciences. Exploring the Factors Involved in Tourists' Decision-Making and Determinants of Length of Stay. <https://www.mdpi.com/2076-3387/13/10/215>

⁴⁸ Banco Mundial. (s. f.). Homicidios intencionales (por cada 100.000 habitantes) – El Salvador [Conjunto de datos]. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Estadísticas de homicidios intencionales. Recuperado el 29 de septiembre de 2026, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/VC.IHR.PSRC.P5?locations=SV>

⁴⁹ Ministerio de Seguridad Pública y Justicia. (2025, 6 de enero). *Balance en materia de seguridad al cierre del 2024 presenta reducciones históricas en impunidad, homicidios y delitos de eficacia*. Gobierno de El Salvador. <https://www.seguridad.gob.sv/balance-en-materia-de-seguridad-al-cierre-del-2024-presenta-reducciones-historicas-en-impunidad-homicidios-y-delitos-de-eficacia/>

⁵⁰ Organización Mundial del Turismo. (2025). *World Tourism Barometer* (Vol. 23, n.º 1, extracto). ONU Turismo. <https://doi.org/10.18111/wtobarometereng>

⁵¹ Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, expediente 19032 de 2011.

enfrenta la misma exigencia.⁵² Gestionar ese riesgo, en la práctica, casi siempre pasa por contratar vigilancia. Según el Sondeo de vigilantes, escoltas y tripulantes de FedeSeguridad, segunda edición, el 10% de los vigilantes que prestan servicio a través de sus empresas afiliadas trabaja en colegios o centros de salud.⁵³ Si este dato es replicable a todo el sector, equivaldría a cerca de 40.000 vigilantes en este tipo de establecimientos. La cifra es verosímil: si, a manera de ejemplo, el 60% de los establecimientos educativos contara con un puesto de 24 horas, que requiere tres vigilantes, se necesitarían unos 32.000 guardias solo en colegios.

La misma lógica se repite en los centros comerciales. Un centro comercial es un espacio privado que abre sus puertas al público en general. Estos espacios cuentan con alta concentración de personas, efectivo y mercancía circulando todo el día. La naturaleza del tipo de negocio hace necesario el control de acceso y la vigilancia en la operación. En Colombia hay más de 270 centros comerciales.⁵⁴

Y el patrón se repite una vez más en las obras de construcción. Una obra activa concentra materiales, maquinaria y equipos de alto valor, muchas veces sin nadie presente durante la noche, lo que la convierte en un blanco frecuente de hurto. Acero, cemento, herramientas eléctricas, cableado y hasta maquinaria pesada son activos fácilmente removibles y con alta demanda en el mercado informal. Según cifras de Camacol,⁵⁵ solo en Bogotá había, al segundo trimestre de 2026, cerca de 90.700 unidades de vivienda en proceso de construcción, entre proyectos de interés social (VIS) y de otros segmentos (No VIS). Esa magnitud de actividad constructora necesita protección mientras avanza, y eso solo en una de las ciudades del país.

Sin vigilancia privada, cada uno de esos proyectos tendría que asumir directamente el riesgo, y el costo, de dejar expuestos sus insumos y su maquinaria, o restringir el ritmo de la obra a las horas en las que hay personal presente, lo que encarecería los cronogramas y el valor final de cada unidad construida. La seguridad privada permite que la obra opere de forma continua sin que el constructor tenga que absorber esas pérdidas, lo que se traduce en plazos de entrega más cortos y costos más predecibles, dos condiciones que determinan si un proyecto sigue siendo competitivo frente al resto del mercado. En ese sentido, la vigilancia privada no es un gasto adicional para el sector de la construcción, sino una condición habilitante. Así como los centros comerciales o los colegios no podrían operar correctamente sin protección constante, los miles de proyectos de vivienda en curso en el país tampoco podrían avanzar al ritmo actual sin ella, y ese

⁵² Ministerio de Educación Nacional, Boletín Estadístico 2025 (Establecimientos y Sedes 2015-2024).

⁵³ Sondeo de vigilantes, escoltas y tripulantes, FedeSeguridad, segunda edición.

⁵⁴ Cushman & Wakefield, Global Cities Retail Guide (2026). <https://www.cushmanwakefield.com/en/insights/global-cities-retail-guide>

⁵⁵ Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol). (2026). Información económica. <https://camacol.co/informacion-economica>

ritmo es, en últimas, lo que sostiene la competitividad de toda la cadena de la construcción.

4.4. Transportadoras de valores: el motor de la economía física

El Banco de la República es la entidad encargada de emitir los billetes y monedas del país. Sin embargo, el dinero no llega directamente a las manos de los ciudadanos. Nadie puede acudir a la imprenta del Banco de la República a retirar de su cuenta de ahorros. Ese billete tiene que pasar primero por un banco comercial, y el banco comercial, a su vez, depende de que alguien lo transporte físicamente desde las bóvedas del emisor hasta sus sucursales y cajeros. Esa tarea queda en manos de la industria de transporte de valores.

Solo en 2025, el Banco de la República (BanRep de ahora en adelante), imprimió 1.947,5 millones de billetes, de los cuales el 36,55% correspondió a las denominaciones de \$50.000 y \$100.000.⁵⁶ Dividido entre los 365 días del año, equivale a un promedio de al menos 5,3 millones de billetes que las transportadoras de valores movieron cada día solo para poner en circulación el dinero nuevo. Esta cifra no incluye el efectivo que ya estaba circulando y que estas empresas siguen trasladando a diario entre bancos, comercios y cajeros. Desde el año 2000, el Banco de la República ha imprimido 52.090 millones de billetes, y cada uno de ellos, en algún momento, tuvo que ser transportado físicamente por una transportadora de valores antes de llegar a su destino.⁵⁷

El aporte de las transportadoras de valores a la economía reside en la importancia de su labor. Mover dinero no es un servicio de logística sencillo. Hay riesgos que las empresas deben prevenir. Sin transportadoras que asumieran el riesgo de mover el dinero entre entidades, el billete impreso por el Banco de la República se quedaría varado en la bóveda del emisor, sin llegar jamás a la caja de un negocio o al cajero de un banco.

5. Colombia: ¿hacia dónde vamos?

A lo largo de este documento hemos recorrido el tamaño del sector, su composición, su aporte económico y los retos que aún arrastra. Esa mirada permite ahora responder una pregunta ¿hacia dónde va la vigilancia y la seguridad privada en Colombia? La trayectoria reciente del sector apunta hacia una transformación profunda, marcada por la migración tecnológica, la convergencia entre seguridad

⁵⁶ Banco de la República, (2026, 13 de abril). Producción y circulación de billetes y monedas. <https://www.banrep.gov.co/es/billetes-monedas/produccion-circulacion>

⁵⁷ Banco de la República, (2026, 13 de abril). Producción y circulación de billetes y monedas. <https://www.banrep.gov.co/es/billetes-monedas/produccion-circulacion>

física y digital, y la creciente necesidad de modernizar un marco regulatorio diseñado para una realidad muy distinta a la actual.

Se proyecta que el mercado de seguridad electrónica en América Latina crezca a una tasa anual proyectada del 6,25% entre 2026 y 2034.⁵⁸ En la misma línea, el análisis de tendencias de la industria para 2026 confirma que las organizaciones de seguridad avanzan hacia plataformas unificadas que permiten supervisar amenazas físicas y lógicas de forma conjunta, un movimiento impulsado por inteligencia artificial explicable y una nueva generación de sensores conectados en tiempo real.⁵⁹

En Colombia, una señal de este cambio es el desplazamiento de los servicios con armas hacia soluciones basadas en tecnología y armas no letales. En las empresas afiliadas a FedeSeguridad, en la última medición disponible, la participación de los servicios sin armas dentro de las ventas ha venido en ascenso, en varias compañías pasó de niveles del 35% al 55% en 2018 a rangos del 47% al 77% en 2020, lo que refleja el interés del mercado por reemplazar el uso de armas de fuego.⁶⁰

Sin embargo, esta transformación no reemplaza al vigilante, lo transforma. La verdadera fortaleza de una estrategia de protección no está en escoger entre personal o tecnología, sino en integrarlos de forma inteligente, de modo que la tecnología potencie las capacidades humanas y el personal optimice el uso de las herramientas a su disposición.⁶¹ En este modelo integrado, el guardia de seguridad deja de ser un vigilante pasivo para convertirse en un operador táctico y gestor de información en tiempo real, que responde a alertas inteligentes generadas por analítica de video, verifica alarmas con imágenes y ubicación en tiempo real antes de actuar, y opera sistemas de control y reportes digitales que alimentan la inteligencia de seguridad del sistema.⁶² Esta es la dirección hacia la que se mueve todo el sector, una seguridad donde persona y tecnología dejan de operar por separado.

58 IMARC Group. (2026). Latin America electronics security market size, share, trends and forecast by component, application, and country, 2026–2034. <https://www.imarcgroup.com/latin-america-electronics-security-market>

59 Seguritecnia, 2026.

60 FedeSeguridad (2022). Un mundo que avanza, una norma que se queda: 27 años del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada de Colombia: Evaluación ex post de las reglas de acceso al mercado del Decreto Ley 356 de 1994.

<https://www.fedeseuridad.org/web/files/investigaciones/89.pdf>

61 G4S, 2025. *Vigilancia y seguridad privada: la integración perfecta entre personal y tecnología*

62 G4S, 2025. *Vigilancia y seguridad privada: la integración perfecta entre personal y tecnología*

5.1. Modernización regulatoria: la integración público – privada en la región

La modernización del marco regulatorio no es solo una tarea pendiente de Colombia. En la región, la integración entre la seguridad pública y la privada dejó de ser una idea aislada y se convirtió en una tendencia normativa activa. Desde FedeSeguridad, analizamos cinco países de la región que ya cuentan con leyes que regulan este proceso de integración.

Argentina fue pionera en la región. El Decreto 1002/99 de 1999, obliga a las empresas de seguridad privada a colaborar con la Policía, reportar incidentes de inmediato, y somete al sector a la supervisión de la Secretaría de Seguridad Interior, que mantiene un banco de datos interconectado con las autoridades locales.⁶³

De igual forma, México avanzó en la misma dirección con la Ley Federal de Seguridad Privada. Norma vigente desde 2006 que crea un Registro Nacional alimentado tanto por los prestadores del servicio como por las autoridades. Exige convenios formales con los gobiernos estatales y municipales, y obliga a las empresas a brindar su contribución en emergencias y a entregar información completa a las autoridades cuando se requiera.⁶⁴

Panamá reguló la integración a través de la Ley 56 de 2011. Esta ley exige a las empresas de vigilancia colaborar con la Fuerza Pública, reportar de inmediato cualquier delito, y notificar con tres días de anticipación cada nuevo contrato a la Dirección de Investigación Antinarcóticos y Seguridad Privada (DIASP), entidad que audita e inspecciona directamente a los prestadores del servicio.⁶⁵

Chile es la reforma más reciente de la región. La Ley 21.659 de 2024, ubica al sector bajo la regulación directa del Ministerio de Seguridad Pública y Carabineros. Esta norma obliga a reportar delitos en un plazo máximo de 24 horas, y exige la transmisión de datos personales e información de vehículos a la Policía a través de sistemas interoperables mediante convenios formales.⁶⁶

Finalmente, Ecuador es el país de los analizados con la norma más explícita en materia tecnológica. La Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada, también de 2024, integra formalmente a la Policía Nacional al sistema de seguridad privada, y va un paso más allá de sus pares regionales al exigir la interconexión obligatoria

⁶³ Decreto 1002/99, Argentina.

⁶⁴ Ley Federal de Seguridad Privada, México, 2006.

⁶⁵ Ley 56 de 2011, Panamá.

⁶⁶ Ley 21.659, Chile, 2024.

de cámaras, GPS y radios de las empresas privadas con la Policía Nacional y con el sistema de emergencias ECU-911.⁶⁷

Ilustración 15: Países de Latinoamérica que han iniciado el proceso de integración público-privada

Argentina	Chile	México	Ecuador	Panamá
Decreto 1002/99	Ley 21.659	Ley Federal Seg. Privada	Ley Org. Vig. y Seg. Privada	Ley 56
1999	2024	2006	2024	2011
REPORTE Inmediato	REPORTE 24 horas	REPORTE Coordinado	REPORTE Inmediato, ECU-911	REPORTE Sin plazo fijo
INTERCONEXIÓN Parcial (RENAR)	INTERCONEXIÓN Cámaras y datos	INTERCONEXIÓN Parcial	INTERCONEXIÓN Cámaras, GPS, radio	INTERCONEXIÓN No contemplada
ENTE Secretaría Seg. Interior	ENTE Carabineros	ENTE Secretaría / Dir. Gral.	ENTE Policía Nacional	ENTE DIASP

En contraste, España muestra hasta dónde puede llegar esta integración cuando se institucionaliza por completo. La Ley de Seguridad Privada, no se limita a exigir colaboración puntual, define a la seguridad privada como un recurso complementario y subordinado a la seguridad pública, integrado formalmente al sistema de protección colectiva.⁶⁸

La norma obliga a reportar cualquier hecho delictivo tan pronto como sea posible, permite el acceso policial en tiempo real a los sistemas privados de videovigilancia para prevenir delitos, y exige que las centrales de alarma privadas transmitan sus señales directamente a la fuerza pública.⁶⁹ Sin embargo, su rasgo más distintivo es institucional. La ley crea comisiones mixtas de seguridad privada, a nivel nacional, autonómico y provincial, como órganos permanentes de consulta y colaboración entre el Estado y el sector privado.⁷⁰ Haciendo el análisis, el modelo español, es el más maduro, y probablemente el horizonte hacia el que debería mirar la región, incluida Colombia.

⁶⁷ Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada, Ecuador, 2024.

⁶⁸ Ley 5/2014, de Seguridad Privada, España, art. 1.1.

⁶⁹ Ley 5/2014, de Seguridad Privada, España, arts. 14.2, 15.1, 5.1.g.

⁷⁰ Ley 5/2014, de Seguridad Privada, España, art. 16.2.

Ilustración 1613: Dimensiones de la integración público-privada por país de Latinoamérica.



Colombia, en contraste, tiene la norma más antigua de las cinco analizadas en América Latina. El Decreto Ley 356 de 1994 cumple más de tres décadas de vigencia sin ninguna reforma de fondo concretada. A su vez, es una norma que no contempla la integración público-privada como una obligación general y explícita, como sí lo hacen Argentina, México, Panamá, Chile y Ecuador, y mucho menos con la profundidad institucional de España.

5.2. La integración ya empezó

La integración tecnológica entre la seguridad privada y pública ya está en marcha en la región. Chile construyó un modelo muy sólido institucionalmente. Sobre la base de Carabineros, el país implementó el Sistema Integrado de Teleprotección con Inteligencia Artificial (SITIA), la primera plataforma público-privada de videovigilancia del país, que en 2025 se propuso integrar más de 1.500 cámaras de municipios, centros comerciales y autopistas.⁷¹ Pero la ventaja principal

⁷¹ SITIA (2025, 10 de abril). Anuncian incorporación de 1.500 cámaras al programa de Sistema Integrado de Teleprotección con Inteligencia Artificial. <https://www.sitia.gob.cl/anuncian-incorporacion-de-1-500-camaras-al-programa-de-sistema-integrado-de-teleproteccion-con-inteligencia-artificial/>

del SITIA es normativa: la Ley 21.659 de 2024 respalda la colaboración con la obligación de reportar delitos a Carabineros en un plazo máximo de 24 horas y de transmitir información a través de sistemas interoperables.⁷²

Uruguay avanza en la misma dirección. El Ministerio del Interior opera cerca de 20.000 cámaras de videovigilancia desde su Centro de Comando Unificado y, en julio de 2026, anunció la integración a ese sistema de cámaras de empresas públicas y privadas, grandes superficies comerciales y viviendas, bajo protocolos de protección de datos personales.⁷³

En Colombia, el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá (C4) cuenta con cerca de 13.000 cámaras conectadas, que combinan circuitos públicos y privados, con análisis de video en tiempo real mediante inteligencia artificial.⁷⁴ Su mayor limitación, no obstante, reside en que la integración funciona sobre una base voluntaria, sin convenio formal ni obligación legal como los que ya exigen Chile o Ecuador.

El C4 tiene tecnología de punta y una escala considerable para una sola ciudad. Sin embargo, sin una ley que respalde la integración y con los costos de conexión a cargo de cada operador, el sistema depende de la voluntad individual de los privados y no de una estructura institucional que lo sostenga. El SITIA chileno, en contraste, tiene menos cámaras, pero su fortaleza reside en que la colaboración público-privada se apoya en obligaciones legales. Uruguay, por su parte, avanza hacia una integración masiva con reglas y protocolos definidos por el Estado.

La lección que dejan los tres casos es la misma: la tecnología es necesaria, pero no suficiente. Sin reglas de juego claras y sin la integración real de los tres actores, Estado, sector privado y comunidad, incluso el sistema más avanzado sigue siendo un esfuerzo incompleto.

Esa misma lección se confirma fuera del terreno de las cámaras. En Perú, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son instancias en las que los alcaldes, la Policía Nacional, el sector privado y la comunidad se sientan juntos a revisar cifras, definir prioridades y rendir cuentas. En distritos como Miraflores, en Lima, el comité reportó en enero de 2025 una reducción de 23,4% en

⁷² Ley 21.659, Chile, 2024.

⁷³ Presidencia de la República Oriental del Uruguay (2026, 3 de julio). Ministerio del Interior integrará cámaras de empresas públicas y privadas al sistema de videovigilancia. <https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/ministerio-del-interior-integrara-camaras-empresas-publicas-privadas-sistema>

⁷⁴ Alcaldía Mayor de Bogotá (2026, marzo). 13.000 cámaras públicas y privadas ya hacen parte del C4 en Bogotá. <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/seguridad/13000-camaras-publicas-y-privadas-ya-hacen-parte-del-c4-en-bogota>

la incidencia de delitos frente al mismo mes del año anterior.⁷⁵ Este trabajo local se enmarca en una política nacional con una meta explícita: reducir la victimización del 26,6% registrado en 2019 al 17% en 2030.⁷⁶

Esa es, en el fondo, la pregunta que Colombia todavía no ha resuelto. No se trata de si el sector privado tiene la capacidad tecnológica para integrarse a la seguridad pública: la evidencia muestra que sí la tiene y que ya lo está haciendo. La pregunta es si el país va a construir la gobernanza que convierta esa capacidad en una política de Estado (la ley, la instancia permanente de coordinación, las obligaciones formales y los medios para cumplirlas) o si va a seguir dependiendo de la buena voluntad.

6. Conclusión

La vigilancia y la seguridad privada es una industria en expansión en el mundo y en América Latina, y Colombia no es la excepción. En el país, el sector genera ingresos equivalentes al 1,23% del PIB, emplea a cerca de 400.000 personas con contrato formal y seguridad social, y es indispensable para el funcionamiento de entidades públicas, colegios, centros comerciales, obras de construcción y el sistema de pagos en efectivo. Su presencia en el territorio responde al desarrollo económico más que al delito: donde hay actividad productiva hay demanda de protección, y esa protección, a su vez, sostiene la inversión.

Ese aporte descansa sobre una base frágil. Con márgenes netos cercanos al 3% y costos laborales que representan entre el 80% y el 90% del total, el sector enfrenta un aumento del salario mínimo del 23% para 2026, la reducción de la jornada laboral y mayores recargos nocturnos, dominicales y festivos, sin mejoras equivalentes en productividad. A ello se suman trámites represados ante la Supervigilancia y señalamientos reputacionales sin sustento que afectan a las empresas formales.

Hacia adelante, el sector ya avanza hacia un modelo que integra personas y tecnología, y ha demostrado que puede conectarse con los sistemas públicos de seguridad. Lo que falta es institucional. Colombia necesita actualizar el Decreto Ley 356 de 1994 con un marco que reconozca esa transformación, establezca reglas claras de integración público-privada y cree instancias permanentes de coordinación entre el Estado y el sector, como ya lo hicieron varios países de la

⁷⁵ Municipalidad de Miraflores (2025, 21 de febrero). Codisec: incidencia de delitos en Miraflores se redujo en 23,4% en relación a enero del año pasado. <https://www.miraflores.gob.pe/codisec-incidencia-de-delitos-en-miraflores-se-redujo-en-23-4-en-relacion-a-enero-del-ano-pasado/>

⁷⁶ Ministerio del Interior del Perú (2022). Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (Decreto Supremo 006-2022-IN).

región y España. Al mismo tiempo, las decisiones laborales y salariales deben considerar su efecto sobre un sector intensivo en mano de obra, para proteger el empleo formal que hoy genera.